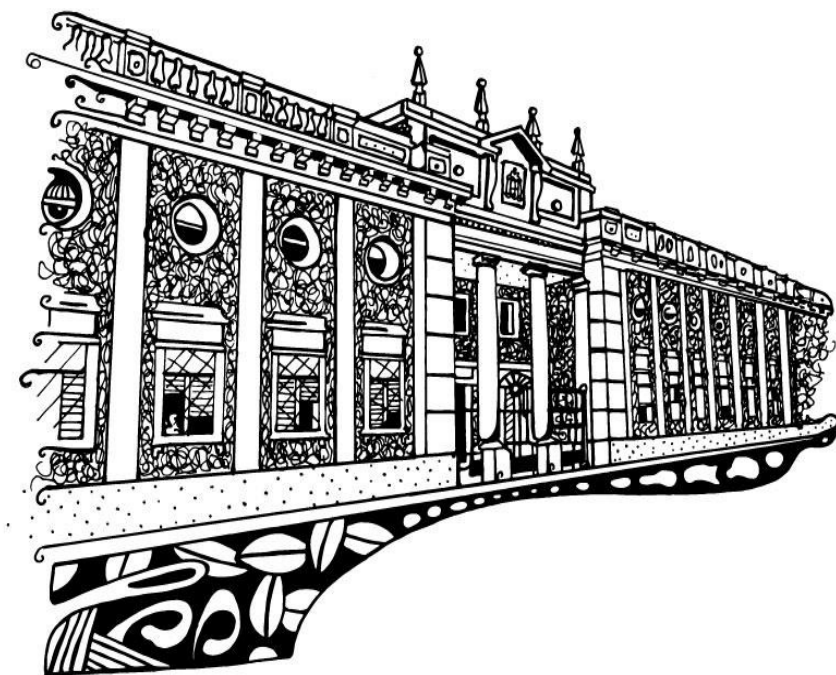


PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
IES ZURBARÁN. Badajoz.



ÍNDICE

1.- RASGOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

- 1.1. Definición institucional
- 1.2. Principios educativos
 - 1.2.1. Principios y fines de la Educación
 - 1.2.2. Principios Generales de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
 - 1.2.3. Principios Generales del Bachillerato
 - 1.2.4. Principios Pedagógicos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria
 - 1.2.5. Principios Pedagógicos del Bachillerato
 - 1.2.6. Principios Generales de la Formación Profesional.
 - 1.2.7. Principios de la Educación de Personas Adultas.
- 1.3. Objetivos concretos para nuestro centro.

2.- ALUMNADO

- 2.1. Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- 2.2. Bachillerato.
- 2.3. Formación Profesional.

3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 3.1. Ámbitos de conocimiento.
- 3.2. Programa de Diversificación Curricular.
- 3.3. Programa Conecta-2.
- 3.4. Alumnado con altas capacidades.
- 3.5. Protocolo de acogida del alumnado extranjero.
- 3.6. Uso de los aparatos electrónicos en el centro.

4.- EL PROFESORADO.

5.- EL PERSONAL NO DOCENTE.

6.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

- 6.1. El equipo directivo.
- 6.2. El Claustro de profesores.
- 6.3. El Consejo Escolar.
- 6.4. La Comisión de Coordinación Pedagógica.

7.- LA OFERTA EDUCATIVA.

- 7.1. Materias.
- 7.2. Matriculación.

8.- LA EVALUACIÓN.

- 8.1. Finalidad de la evaluación.
- 8.2. Educación Secundaria Obligatoria
 - 8.2.1. Principios generales de la evaluación.
 - 8.2.2. Sesiones de evaluación.
 - 8.2.3. Promoción.
 - 8.2.4. Incorporación a los programas de diversificación curricular.
 - 8.4.1. Evaluación, recuperación y promoción en los PDC.
 - 8.2.5. Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.
 - 8.2.6. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

8.3. Bachillerato.

8.3.1. Principios generales de la evaluación.

8.3.2. Sesiones de evaluación.

8.3.3. Promoción.

8.3.4. Titulación.

8.4. Educación para personas adultas. Bachillerato.

8.4.1. Evaluación.

8.4.2. Sesiones de Evaluación.

8.4.3. Promoción

8.4.4. Titulación.

8.5. Obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

8.6. Mención Honorífica.

8.7. Criterios de desempate para la obtención de Matrícula de Honor en segundo curso de Bachillerato.

8.8. Formación Profesional.

8.8.1. Evaluación.

8.8.2. Certificado de Profesionalidad.

8.8.3. Criterios de promoción y titulación en Formación Profesional.

8.9. Participación del alumnado

8.10. Información a las familias.

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y DE LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN OBTENIDAS EN LAS EVALUACIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

10.- PLAN DE MEJORA.

11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ANEXOS

Anexo I. PROYECTO DE BIBLIOTECA

- Plan de actuación de la biblioteca 2024-2025

- Proyecto librarium

- PLEA

Anexo II. PLAN DIGITAL

Anexo III. PLAN DE CONVIVENCIA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. IES ZURBARÁN. **BADAJOS**

1. RASGOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

1.1. Definición institucional.

El I.E.S. Zurbarán es un Centro público, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, ubicado en el centro de la ciudad de Badajoz. Es heredero del Instituto Provincial de Badajoz creado en 1845 a instancias de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. El origen de este Instituto Provincial es común al de la mayoría de los considerados “Institutos Históricos”, consecuencia del impulso que supuso el Plan Pidal de 1845, que perseguía la creación de al menos un instituto en cada una de las capitales de provincia.

Acoge a más de mil alumnos cada año, procedentes, en su mayoría, de diferentes colegios de Educación Primaria ubicados en el centro de la ciudad y algunos de centros de localidades cercanas. El contexto socio-cultural de este alumnado es variado.

Sus principios y su funcionamiento tienen como referencia la Constitución Española y especialmente aquellos artículos relacionados con los derechos de las personas, la libertad ideológica y religiosa, la libertad de expresión, la libertad de enseñanza y el derecho a la educación, el fomento del deporte y la salud, el acceso a la cultura, el respeto al medio ambiente y el desarrollo de una cultura de paz y no violencia. En un mayor nivel de concreción, el espíritu y la normativa recogidos en la LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo), en la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) y en la Ley de Educación de Extremadura (Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura) suponen un obligado punto de referencia para la vida en el Centro y su funcionamiento general.

En virtud de la autonomía que la LOMLOE otorga a los institutos de secundaria y según las peculiaridades propias del Centro y su entorno, el Consejo Escolar del I.E.S. Zurbarán establece las siguientes directrices, que servirán de referencia para todas las actividades del Centro y para conseguir el tipo de formación que se pretende en los alumnos, de acuerdo a las características propias y las posibilidades del Centro:

- El I.E.S. Zurbarán se define como un Centro público y plural, permisivo y respetuoso con la libertad ideológica, religiosa y de expresión. Se fomenta el trato por igual y se defiende, de una forma activa, la dignidad humana y el desarrollo de una cultura de paz y no violencia. En especial se hará hincapié en el derecho a la libre expresión de pensamiento e ideas, así como al ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos para toda la humanidad.
- El Centro estará abierto a todo tipo de alumnado, siempre que reúna los requisitos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas.

Desde este punto de partida se fomentará el respeto a la dignidad humana, la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y se reconocerá el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de todos los miembros de la comunidad educativa.

- La convivencia en el Instituto se guiará por los principios democráticos, dando especial relieve a la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua de acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución.
- Se dará especial importancia a conseguir una conciencia de igualdad de oportunidades sin que deba admitirse ningún tipo de discriminación ya sea por razones de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por supuesto esta igualdad no puede ser confundida con una uniformidad que atentaría contra la libertad individual.
- En todo momento se hará efectiva la puesta en práctica de los derechos y deberes de los alumnos, contemplados en el Decreto 50/2007 de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se potenciará la resolución de conflictos de forma constructiva a través de los mediadores del centro, favoreciendo de este modo una participación más activa del alumnado en la vida del centro.
- Pretendemos que el Centro sea una institución abierta e integrada en su entorno, potenciando las relaciones con las distintas instituciones locales, provinciales y regionales, así como con todos aquellos grupos sociales, centros educativos, ONG 's, centros deportivos y empresas que puedan aportar cualquier aspecto positivo a la vida escolar.
- Nos preocupan, como Centro, ciertos hábitos de consumo poco saludables y el exceso de información que reciben nuestros jóvenes y han de aprender a gestionar. Se trabajará para potenciar hábitos de vida saludables, así como el saber seleccionar entre tanta información que reciben. Por ello, consideramos necesaria la adopción de un comportamiento crítico y respetuoso con la propia salud, la de los demás y la del entorno en que vivimos. Igualmente, consideramos que la mejora de nuestra sociedad pasa por la concienciación ciudadana sobre el respeto a los bienes comunes, lo cual ha de formar parte de la formación integral que se pretende en los alumnos y alumnas.
- Nuestro centro tiene una opción preferente por los idiomas, con las secciones bilingües como principal referente, además de una clara vocación de participar en las redes educativas extremeñas existentes en cada momento como medio para la relación con la sociedad. A través de diversas actividades y campañas de colaboración, intentamos desarrollar en la comunidad educativa, y en especial entre nuestro alumnado, una sensibilización sobre la realidad social del mundo y una conciencia solidaria, fomentando un espíritu general de apoyo y una voluntad de compartir con los demás.

- El cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades afecta a la actividad educativa. El desarrollo de la competencia digital no supone solamente el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones sino que debe ser también el medio en el que aprendan.

1.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Consideramos la educación como un proceso que ha de conducir a la formación integral de las personas en sus distintos aspectos. Respetamos y asumimos los principios y fines del sistema educativo español (artículos 1 y 2, LOE), la Ley de Educación de Extremadura (Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura), los principios generales de la enseñanza secundaria obligatoria (artículo 22, LOE), los principios generales del bachillerato (artículo 32, LOE), los principios pedagógicos de la enseñanza secundaria obligatoria (artículo 26, LOE) y los principios pedagógicos del bachillerato (artículo 35, LOE), los principios de la formación profesional (Artículo 39, LOE) y Principios y Finalidad de la Formación Profesional (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.) y la Ley Orgánica 3/2020, del 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), los objetivos y principios de la educación de personas adultas (Artículo 66, LOE) que a continuación reflejamos.

1.2.1 Principios y fines de la educación

Principios

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario

para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesorado, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, escolar, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración con las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Fines

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la

cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) Por estar inmersos en la Sociedad de la Información y el Conocimiento se buscará preparar al alumno en la selección, contraste y gestión de la información.

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

1.2.2.- Principios generales de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

1. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y constituye , junto con la Educación primaria, la educación básica. Comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.
2. La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
3. En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la

orientación educativa y profesional del alumnado.

4. La educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

5. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6. En el marco de lo dispuesto en los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.

7. Las medidas de atención a la diversidad que adopten los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

1.2.3. Principios generales del Bachillerato

1. El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.

2. Podrán acceder a los estudios del Bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. El Bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

4. Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

5. Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en sus distintas modalidades y vías.

1.2.4.-Principios pedagógicos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
3. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos.
4. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
5. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.

1.2.5.- Principios pedagógicos del Bachillerato.

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.
2. Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

En el preámbulo de la LOE, se señalan, además, tres principios fundamentales de la ley, que los hacemos nuestros:

1. Proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos y en todos los niveles.
2. Colaboración y esfuerzo compartido de todos los componentes de la comunidad educativa.
3. Firme compromiso con los objetivos educativos que formula la Unión Europea para los próximos años.

1.2.6.-Principios generales de la Formación Profesional

1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.
2. La formación profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.
3. La formación profesional en el sistema educativo comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.
4. Los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior, estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituirán, respectivamente, la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior. El currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la LOE.
5. Los estudios de formación profesional regulados en esta Ley podrán realizarse tanto en los centros educativos que en ella se regulan como en los centros integrados y de referencia nacional a los que se refiere el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
6. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Objeto, Principios y Finalidad de la Formación Profesional (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.)

Objeto.

1. El objeto de este real decreto es establecer la ordenación general de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
2. La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el

desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Finalidad de la formación profesional del sistema educativo.

La formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades:

- a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.
- b) Facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.
- c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Principios y objetivos generales.

1. Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate necesarias para:

- a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
- i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
- j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

2. La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

4. Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

1.2.7.- Objetivos y principios de la Educación de personas adultas

1. La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

2. Para el logro de la finalidad propuesta, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

3. La educación de personas adultas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- c) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- e) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- f) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- g) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

4. Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

1.3. Objetivos concretos para nuestro centro

Aspectos importantes para el desarrollo de las competencias claves

a) Impulsar la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje mediante procedimientos que potencien:

- La atención.
- La capacidad de comunicación.
- El desarrollo de la creatividad.
- La iniciativa personal.
- El espíritu emprendedor.
- Esfuerzo personal.

b) Fomentar la adquisición de hábitos de trabajo, orientando al alumnado acerca de:

- Las circunstancias más adecuadas para desarrollar dichos hábitos: horarios, entorno físico, ambiente familiar, hábitos cotidianos, etc.
- Desarrollo de un método básico de trabajo.
- Fomentar el respeto y el cuidado del material y las instalaciones de las que dispone para realizar su trabajo.
- Como integrantes de la Red Extremeña de Escuelas Promotoras de la Actividad Física y la Salud:
 - La necesidad de adquirir hábitos saludables: la práctica de deportes, una alimentación variada y equilibrada, una correcta distribución de los tiempos de trabajo y ocio, y actividades que favorezcan los aspectos anteriores.

c) Estimular la formación para la paz, la igualdad y la solidaridad

Nuestro centro participa activamente en actividades que fomentan:

- El conocimiento y el respeto por los derechos humanos
- La solución de conflictos que alteren la vida en común, mediante el recurso a la mediación.
- La colaboración para difundir y concienciar a la comunidad educativa sobre las desigualdades e injusticias que aquejan al mundo actual.
- La difusión de información y soluciones que permitan al respeto al medio físico inmediato y al medioambiente en general.

d) Contribuir al desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado insistiendo en:

- La formación en valores morales y más concretamente, en los que constituyen las señas de identidad de nuestro centro.
- Difundir la formación en el respeto y el reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- Insistir en la importancia de la comunicación en una o más lenguas extranjeras.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía.
- Desarrollo de la Inteligencia emocional: capacidad para interpretar los sentimientos propios y ajenos y comprender y canalizar las emociones y el estrés. Favorecer la relación positiva con los demás, la asertividad y la empatía. Adquirir actitud optimista y positiva y la capacidad de automotivación. Potenciar la búsqueda de la felicidad.

2. ALUMNADO

El IES Zurbarán sobrepasa el millar de alumnos y alumnas distribuidos en dos turnos, diurno y nocturno, y en los niveles educativos de la ESO, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial (Fútbol). Cada curso de la ESO cuenta con cuatro grupos. En Bachillerato los alumnos se distribuyen en las Modalidades de Ciencia y Tecnología, General y Humanidades y Ciencias Sociales. El Bachillerato diurno cuenta con siete grupos en 1º y otros seis en 2º. En nocturno, hay dos grupos de 1º y dos de 2º.

En Formación Profesional se imparten los siguientes ciclos:

- Técnico en Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre (Grado Medio): dos líneas de 25 alumnos cada uno. En el curso 2021-22 comienza el primer curso
- Técnico Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva: dos cursos con una sola línea de 30 alumnos cada uno.
- Técnico Superior en Acondicionamiento Físico: dos cursos con una sola línea de 20 alumnos cada uno.

Las enseñanzas de Régimen Especial (Fútbol) cuentan con tres grupos pertenecientes cada uno de ellos a un nivel, dos de grado medio (Técnico de Nivel I y II) y uno de grado superior (técnico de Nivel III). El número de alumnos de cada grupo es de un máximo de 30.

El alumnado de ESO procede fundamentalmente de los CEIP de los alrededores: General Navarro, Lope de Vega, Juventud, Luis de Morales y Arias Navarro.

En Bachillerato, también contamos con alumnos de diversa procedencia, algunos de ellos de colegios concertados que no imparten este nivel educativo.

El alumnado se encuentra debidamente representado en el Consejo Escolar.

2.1. ESO (Turno diurno)

La Educación Secundaria Obligatoria consta de cuatro cursos repartidos en dos ciclos; un primer ciclo, que comprende los tres primeros cursos, y un segundo, que corresponde al cuarto curso de esta etapa.

Nuestro Centro cuenta con dos Secciones Bilingües, una de Francés y otra de Inglés.

2.1.1 La Sección Bilingüe de Francés comenzó en el curso académico 2003-2004. Las Disciplinas No Lingüísticas (DNL) de esta sección son:

1º: Matemáticas , Biología y Geología, Música y Geografía e Historia

2º: Matemáticas, Geografía e Historia y Música

3º Matemáticas, Geografía e Historia

4º Matemáticas, Geografía e Historia

2.1.2. La Sección Bilingüe de Inglés comenzó en el curso académico 2009-2010. Las Disciplinas no Lingüísticas (DNL) de esta sección son:

1º: Matemáticas, Educación Física

2º: Matemáticas, Educación Física

3º: Educación física, Geografía e Historia

4º: Educación Física, Geografía e Historia

2.2.- El Bachillerato.

Las enseñanzas de Bachillerato se presentan en dos turnos (nocturno y diurno). La etapa comprende dos cursos, desarrollados en tres modalidades, Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y General.

Nuestro centro cuenta con una Sección Bilingüe de Inglés en el régimen diurno. Las Disciplinas No Lingüísticas son Educación Física y Filosofía en el primer curso.

Cabe destacar el amplio abanico de materias que se imparten en estas enseñanzas, así como las numerosas combinaciones que pueden hacerse a la hora de elegir las, lo que constituye una de las claves más importantes para la elección de nuestro centro por parte de alumnado procedente de otros.

2.3.- La Formación Profesional.

La oferta educativa de la que dispone el Ies Zurbarán en Formación

Profesional es muy amplia y pertenece a la Familia de Actividades Físicas y Deportivas,

Disponemos de:

Enseñanzas de Régimen General:

- Grado Medio del Ciclo Formativo de “Técnico en Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre” (LOE), con dos líneas y una capacidad máxima de 60 alumnos, en turno de mañana/tarde.
- Grado Superior:
 - Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (LOE), con una capacidad máxima de 60 alumnos distribuidos en dos cursos escolares. Este Ciclo se ha implantado en el año escolar 2018/2019, teniendo aún algunos alumnos matriculados en el Ciclo antiguo (LOGSE) denominado “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.
 - Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (LOE), implantado en el curso escolar 2020/21. Consta de dos cursos escolares y una sola línea de un máximo de 20 alumnos cada grupo.

Enseñanzas de Régimen Especial:

- Disponemos en el nivel de Grado Medio el Ciclo denominado “Técnico Deportivo en Fútbol” que a su vez se divide en dos niveles Ciclo inicial ("nivel 1") y Ciclo Final ("Nivel 2") con una capacidad máxima de 30 alumnos cada uno.
- En Grado Superior tenemos el Ciclo denominado “Técnico Deportivo Superior de Fútbol” correspondiente al Nivel III, con una capacidad máxima de 30 alumnos.

Todas estas enseñanzas de Régimen Especial se imparten en turno de mañana.

3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

El Centro, de acuerdo con el correspondiente dictamen de escolarización, establece los apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta, así como otras medidas dirigidas al alumnado con alguna habilidad o habilidades especiales para algún tipo de área en concreto o por presentar necesidad específica de apoyo educativo derivada de altas capacidades intelectuales.

3.1. Ámbitos de conocimiento.

Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, nuestro Centro podrá agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Las materias troncales Biología y Geología, Matemáticas y Física y Química, se agrupan en el ámbito científico-matemático; las materias Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia, en el ámbito socio-lingüístico.

La evaluación y calificación de los ámbitos se diferenciará por materias.

3.2. Programa de Diversificación Curricular

Este Programa tiene como finalidad favorecer que el alumnado que lo precise alcance los objetivos y las competencias clave y obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través de una organización de contenidos y materias diferente a la establecida con carácter general y de actividades prácticas y una metodología personalizada a sus características y necesidades.

3.3.- Programa Conecta-2.

El programa “CONNECTA-2” es una actuación de refuerzo educativo incluida dentro de las acciones de mejora del éxito educativo y la permanencia del alumnado en general, incidiendo especialmente en el alumnado educativamente vulnerable. Este programa queda articulado a través de la **docencia compartida**, garantizando el derecho a la inclusión a través de la personalización del aprendizaje, facilitando la participación, la presencia y el progreso de todo el alumnado en el aula además de la mejora profesional docente. Para fomentar el éxito educativo de todo el alumnado este programa promocionará un modelo competencial, el uso de metodologías inclusivas y un enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje, además de propiciar los espacios y momentos necesarios para llevar a cabo la Co-tutoría.

Objetivos:

El programa pretende, como finalidad básica, el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, matemática, científico-tecnológica (STEM), además de la personal, social y de aprender a aprender de cara a favorecer la mejor transición posible del alumnado desde la etapa de educación primaria a la de secundaria.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la evaluación positiva ligada al éxito educativo y social de todo el alumnado, con especial atención al alumnado educativamente vulnerable.
- Proporcionar una respuesta inclusiva para todo el alumnado desde un trabajo competencial en el aula.
- Contribuir a la mejora de la respuesta educativa a través de procesos de evaluación, planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo, apoyando el trabajo educativo del tutor/a y del equipo docente.
- Favorecer nuevas formas de organización e inclusión en el aula ordinaria mediante

- una actuación colaborativa con el profesorado de aula.
- Promover la competencia docente a partir de la colaboración y el uso de metodologías innovadoras, inclusivas y estrategias basadas en el Diseño para el Aprendizaje Universal.
 - Fomentar la interacción y el trabajo conjunto.
 - Permitir diferentes niveles de resolución y complejidad a partir de una propuesta global.

La docencia compartida presenta tres líneas básicas de actuación:

- Apoyo al profesorado.
- Apoyo al aula.
- Apoyo al alumnado.

El programa se implanta en el centro en el curso 2022-2023, y cuenta con dos profesores para llevarlo a cabo, organizándose el horario de manera que, un profesor imparta codocencia en primer curso de ESO y otro profesor en segundo curso de ESO, así mismo, las materias en las que se desarrolla el programa se han seleccionado para que se imparta tanto en el área de ciencias como en el área lingüística, quedando organizado de la siguiente forma:

- 1º ESO: Biología y Geología/ Lengua y Literatura.
- 2º ESO: Física y Química / Lengua Castellana y Literatura.

3.4.- ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES.

Para atender a este tipo de alumnos el Centro se inscribió en el programa Project@ en 2017.

El Programa Project@ surge ante la necesidad de atender al alumnado que destaca por su interés hacia el aprendizaje, la creatividad manifiesta ante la resolución de problemas y la demanda de contenidos para satisfacer sus conocimientos. Para ello, se decide aunar las Matemáticas, concretamente la parte correspondiente a la Estadística, y la Tecnología relacionada con el estudio de determinados inventos diseñados por Leonardo da Vinci que conlleven engranajes y mecanismos.

El planteamiento del Proyecto que nos ocupa parte de la investigación relacionada con el mundo de la discapacidad motora, específicamente, se centra en el estudio de personas que se trasladan y dependen de sillas de ruedas con o sin motor. El objetivo es realizar un estudio de investigación-diagnóstico acompañado de un análisis de resultados, para que los alumnos indaguen y busquen soluciones tecnológicas a los problemas que planteen los usuarios de sillas con el fin de subsanar las dificultades encontradas en su “medio de transporte”.

3.5. - PROTOCOLO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO EXTRANJERO

Objetivo: Favorecer la integración de la población inmigrante en el Sistema Educativo Extremeño. Con el fin de lograr alcanzar dicho objetivo proponemos las siguientes actividades:

A. Actividades de acogida: charlas informativas a alumnos, familias ...

El centro tiene previsto un programa de acogida y de integración de alumnos/as inmigrantes

cuya finalidad es la de facilitar el acceso, la permanencia y la integración social y educativa de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación. Se completa en todo momento la escasa información con la que los alumnos llegan al Centro, por medio de entrevistas y reuniones con familias y alumnado.

Las fases del proceso de acogida son las siguientes:

- 1.- Acogida y matriculación
- 2.- Información sobre el funcionamiento del centro así como de los servicios que ofrece: extraescolares, biblioteca.
- 3.- Evaluación Inicial.
- 4.- Adscripción al grupo clase.
- 5.- Entrevista con el/la profesor/a tutor/a.
- 6.- Acogida del alumno/a en el grupo clase.
- 7.- Organización y planificación del currículum.
- 8.- Organización y funcionamiento de clase.
- 9.- Relación familia-escuela.

El seguimiento de este proceso, en todas sus fases, se realiza con los alumnos/as que se incorporan por primera vez a nuestro sistema educativo, independientemente del momento en que llegan al centro.

Este proceso se realiza de forma gradual y en un plazo que no se extiende excesivamente en el tiempo, aproximadamente entre 5 y 10 días, aunque el seguimiento continúa el tiempo necesario.

Independientemente de las charlas informativas que se dan a las familias de todos los alumnos/as del centro, los alumnos/as inmigrantes de nuevo ingreso en el centro reciben todo tipo de información de forma individualizada, así como su familia, por parte del Educador Social del Centro.

La información es, entre otras, la siguiente:

- Órganos del centro.
- Información sobre las dependencias del centro.
- Normas básicas de convivencia y funcionamiento del centro.
- Material necesario para la incorporación a sus clases.
- Tipos de becas y ayudas que pueden solicitar.
- Sistema de préstamo de libros y material de clase.
- Organismos a los que pueden acudir para solucionar problemas que se le puedan plantear, etc.

B. Apoyo a la familia en el momento inicial de la escolarización.

El Educador Social con conocimiento de Jefatura de Estudios realizará una primera entrevista, a la familia y alumno/a, en coordinación con el Departamento de Orientación.

Si los padres no conocen adecuadamente el castellano, esta información se les da en su propia lengua o en un segundo idioma que sí entiendan. Aquí se recurre a un mediador, si es posible, a algún alumno del centro que pueda hacer esa función. En este primer momento, se dará información entre otros aspectos de:

- Horario del centro.
- Material escolar necesario.
- Normas del Instituto.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre las ayudas para libros, becas.
- Información sobre las funciones, actividades de la Asociación de Padres y Madres del Centro.
- Cualquier otra información o documentación que el centro crea conveniente.

Es aconsejable hacer una visita al centro y a sus instalaciones con antelación. Posteriormente, recogeremos aquellos datos de interés (familiares, académicos, laborales, etc.) que nos ayuden a adecuar la respuesta educativa del Centro.

C. Colaboración con otras entidades: ONGs, asociaciones ...

El centro colabora con diferentes organizaciones no gubernamentales de manera ocasional y en situaciones de necesidad.

D. Medidas de flexibilización curricular

Dichas medidas se han puesto en marcha mediante: adaptaciones y modelos organizativos y de gestión llevados a cabo en el centro para ajustar la respuesta educativa a las características del alumnado: medidas de atención a la diversidad (generales y específicas), programas educativos ...

Antes de que el alumno/a sea adscrito a un nivel, la Jefatura de Estudios y los Departamentos de Orientación y Didácticos, realizan (mediante la observación e instrumentos de valoración) una evaluación inicial de la competencia lingüística y/o curricular en las áreas instrumentales y de idioma extranjero, incluyendo en lo posible aspectos relacionados con los estilos de aprendizaje.

Para aquellos alumnos con desconocimiento del castellano las pruebas para determinar los mínimos de las áreas anteriormente mencionadas estarán traducidas a su idioma, si es posible.

Una vez realizadas las entrevistas y la evaluación inicial del alumno, la Jefatura de Estudios,

tras consultar al Departamento de Orientación, realiza la adscripción del alumno/a al grupo y nivel. El criterio de edad se complementa con su competencia curricular, nivel de español, expectativas, historia escolar o incluso el calendario escolar del país de procedencia, etc.

En la adscripción al grupo-clase se favorecerá su incorporación en aquel grupo en el que su integración socio-educativa sea más efectiva, teniendo además en cuenta la estructura horaria para su atención diversificada.

Jefatura de Estudios comunica la nueva adscripción al tutor del grupo y al profesorado implicado. Esta adscripción deberá ser lo más rigurosa posible para evitar cambios posteriores que ocasionen trastornos socio-afectivos y de autoestima en el alumno/a.

Se acordará con la familia el día de inicio de la escolaridad, dado que necesitamos al menos un par de días para preparar todo el proceso de acogida.

En la Organización y Planificación del currículum participan el equipo docente, el Departamento de Orientación y el Tutor del grupo. En función de la evaluación de su competencia lingüística y curricular se diseñan los apoyos y las adaptaciones curriculares necesarias.

Para los alumnos que necesiten apoyo lingüístico de castellano es prioritaria la adquisición de un vocabulario básico de relación y comunicación. Posteriormente se profundizará en el vocabulario específico de cada área curricular.

El tutor de referencia informará a las familias de cómo está transcurriendo la acogida en el Centro, de cómo va desarrollándose su proceso de aprendizaje y de las adaptaciones curriculares si las hubiese.

E. Talleres específicos: habilidades sociales, resolución de conflictos, educación en valores, programas socioeducativos, reconocimiento e integración en el medio
...

La mayoría del alumnado extranjero escolarizado en el centro no suelen presentar otra problemática que no sea la propia de su edad, de ahí que los programas y talleres que se desarrollan no vayan dirigidos solo y exclusivamente a este colectivo, sino que son programas generales que se trabajan y se desarrollan con todos los grupos, independientemente de que haya alumnado extranjero o no, de tal forma que todos participan en ellos.

Algunos de los valores y habilidades que se desarrollan en los diferentes programas a lo largo del curso son los siguientes:

- Responsabilidad.
- Autoestima /conocimiento de sí mismo.

- Intimidación y maltrato entre compañeros.
- Educación para la convivencia (convivencia e integración en el centro).
- Habilidades alternativas para la agresión.

F. Control y seguimiento del absentismo escolar entre la población inmigrante.

Las medidas de control y de seguimiento llevadas a cabo con estos alumnos son las mismas que con el alumnado general del centro. En caso de faltar se le notifica a los padres mediante escrito y por teléfono para ver por qué ha faltado el alumno y la necesidad de justificar debidamente dichas faltas.

Lo hace el tutor en las primeras faltas y posteriormente si continúa faltando el alumno, es el Educador Social quien se encarga, en colaboración con la Jefatura de Estudios y el tutor, de averiguar las faltas reiteradas de dicho alumno. Si no se llega a contactar por teléfono con los padres del alumno en un tiempo prudencial, se remite a los Servicios Sociales un escrito con los datos y domicilio del menor para que lo visiten y nos indiquen a qué son debidas las faltas del alumno.

G. Elaboración de materiales didácticos y recursos.

El centro proporciona al alumnado extranjero libros de lectura y material publicado específico, dirigido al proceso de inmersión lingüística. Teniendo en cuenta las características del alumnado a quien se imparten las clases, nos basamos en los niveles A1 y A2 del Marco de Referencia Común Europeo para la enseñanza de las lenguas, al menos en el nivel oral de la lengua, especialmente con aquellos alumnos que acaban de llegar a España o apenas han tenido contacto con el idioma. Solo de vez en cuando entraremos en los niveles B1 y B2, especialmente en el lenguaje escrito. Es decir, nos centraremos ,preferentemente , en el nivel inicial, independientemente de que en otros aspectos de nuestra labor educativa (lecturas, apoyos, interpretación de tipos de textos administrativos, situaciones de la vida cotidiana demandadas, etc.) tengamos que acudir a funciones propias de otros niveles.

Todos los materiales didácticos se ponen a disposición del resto de profesorado que imparte clases a este colectivo con el fin de que un momento dado en el que el alumno no pueda seguir la clase pueda realizarlas en el aula y con el resto de compañeros, es decir, fuera del aula de inmersión lingüística.

3.6. USO DE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS EN EL INSTITUTO.

El alumnado no está autorizado para utilizar aparatos electrónicos (excepto el libro electrónico) en el centro sin la autorización de un profesor, según consta en el ROF.

El alumnado podrá usar su teléfono móvil para la realización de una actividad de clase

siempre que haya sido planteada por un profesor y autorizado por sus padres o tutores legales. Para ello, con antelación, el profesor de la materia comunicará a las familias a través de la plataforma rayuela el día de realización de la actividad.

El Centro no se hará responsable de eventuales pérdidas o deterioros de los dispositivos electrónicos de los alumnos.

Excepcionalmente, cuando un alumno no pueda recibir docencia en modalidad presencial por impedírsele una circunstancia de fuerza mayor, a criterio del equipo docente, el profesorado podrá utilizar las herramientas que el centro educativo tiene a su disposición para realizar la transmisión de conocimientos o contenidos.

- La emisión de clases por videoconferencia será un recurso no obligatorio para el profesorado.
- En lo referente al uso de las tecnologías en el ámbito educativo se recomienda el uso de las plataformas Escholarium, Librarium, Rayuela y Classroom (integrado en el sistema de las cuentas Educarex de la Junta de Extremadura) para el uso académico sin perjuicio de las específicas para algunas enseñanzas como pueden ser la plataforma @vanza o Evex para el uso de Moodle. Se utilizarán exclusivamente para las videoconferencias Google Meet o Microsoft Teams.
- Las imágenes serán de uso exclusivo en el entorno de la docencia no presencial.
- El alumno y sus padres o tutores legales se comprometerán a no realizar grabaciones ni almacenamiento de las sesiones, reflejándose su compromiso por escrito.

4. EL PROFESORADO.

El Centro cuenta con un maestro de la especialidad de Pedagogía Terapéutica y un maestro de la especialidad de Audición y Lenguaje con horario parcial, integrados en el departamento de Orientación. Los dos tienen destino definitivo en el Centro.

El resto del profesorado es de Educación Secundaria Obligatoria y se reparte entre los departamentos de Orientación, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Física y Química, Biología, Latín, Geografía e Historia, Dibujo, Música, Economía, Educación Física, Familia Profesional de Actividades Físico-Deportivas, Filosofía, Tecnología, Inglés, Francés y Portugués. Igualmente, forman parte del claustro dos profesores de Religión.

La mayoría de los profesores de Educación Secundaria Obligatoria son definitivos en la plantilla del Centro; otros se encuentran en diferentes situaciones de provisionalidad.

5. EL PERSONAL NO DOCENTE.

Para el funcionamiento diario del centro se cuenta con profesionales de diferentes sectores.

5.1- La plantilla de personal administrativo es de tres personas, que se encarga de atender el gran volumen de expedientes que se tramitan en el centro, los de los alumnos propios, así como los de los alumnos de diferentes centros concertados.

5.2-Los ordenanzas son en total cuatro personas que se encargan de atender en los dos

turnos, nocturno y diurno, las actividades de control del instituto: actividad telefónica, visitas, servicio de reprografía, etc.

5.3- El servicio de limpieza está integrado por seis personas. Para su mantenimiento, el Centro tiene un contrato con una empresa que atiende las necesidades de reparación constantes que surgen diariamente.

5.4- El Educador Social ofrece una labor profesional adaptada a las necesidades de los alumnos y del propio sistema educativo, y aporta una visión complementaria a la educación académica. No solo garantiza la formación de alumnos, sino que además forma personas y ciudadanos dispuestos a enfrentarse a las realidades actuales. Las principales funciones de los educadores sociales son:

- Diseñar y ejecutar acciones que favorezcan la convivencia escolar, en colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y social.
- Detectar los factores de riesgo que puedan derivar en situaciones socioeducativas desfavorables y contribuir a la superación de las mismas.
- Colaborar con el profesorado del centro en la acción tutorial y en la mediación de conflictos, propiciando estrategias para su resolución.
- Participar, en la forma que determine la normativa específica, en la elaboración del Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar.
- Participar en el Plan de Acción Tutorial en lo referente a desarrollo de habilidades sociales, prevención y resolución de conflictos, educación para la salud, prevención de conductas xenófobas y racistas, y prevención de la violencia contra las mujeres fomentando la igualdad de oportunidades entre sexos.

5.5- El Administrador Informático tiene asignadas las siguientes funciones, tal y como se desarrollan en la Instrucción 1 de 20 de Diciembre de 2011 de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación:

- Administrar los servidores del centro.
- Supervisar el correcto funcionamiento de la red local del centro y de las comunicaciones externas.
- Supervisar los equipos informáticos de las aulas y los equipos corporativos del personal del centro.
- Dar apoyo y asesoramiento técnico al equipo directivo y al profesorado en cuestiones relacionadas con la utilización de las nuevas tecnologías en el centro.

6- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1. EL EQUIPO DIRECTIVO.

1. La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.
2. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, está integrado por el director, la jefa de estudios, cuatro jefes de estudios adjuntos y la secretaria.
3. El equipo directivo trabaja de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

6.2. EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

El Claustro es el órgano de participación del profesorado en el gobierno del centro en su conjunto y de manera especial en lo que se refiere a la planificación, coordinación y evaluación de las actividades docentes y, en su caso, a las decisiones sobre todos los aspectos educativos del centro. Pertenece al Claustro la totalidad del profesorado que presta servicio en el centro, correspondiendo su presidencia al titular de la dirección. Asimismo, y conforme a la autonomía organizativa del centro, podrán participar en el Claustro, con voz y sin voto, otros profesionales en los términos que la dirección determine.

Composición.

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro y será presidido por el director e integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Competencias.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

6.3. EL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre y las disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y

equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

6.4. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Es un órgano que coordina de forma habitual y permanente la labores docentes del profesorado, de los tutores y de las actividades lectivas: docentes, complementarias, extraescolares.. ...

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por :

- Director
- Jefa de Estudios.
- Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias
- Jefe del Departamento de Orientación
- Jefes de cada uno de los departamentos didácticos
- Coordinador ITED (Impulsor de Tecnologías Educativas)
- Coordinador del proyecto de la Biblioteca.

7. OFERTA EDUCATIVA

7.1- MATERIAS

1º ESO

MATERIAS A CURSAR (Marcar la sección elegida)		
<input type="checkbox"/> BILINGÜE FRANCÉS	<input type="checkbox"/> BILINGÜE INGLÉS	<input type="checkbox"/> SECCIÓN GENERAL
MATERIAS	MATERIAS	MATERIAS
Lengua y Literatura Geografía e Historia Matemáticas Biología y Geología Educación Física Educ. Plástica y Visual Música	Lengua y Literatura Geografía e Historia Matemáticas Biología y Geología Primera Lengua Inglés Educación Física Educ. Plástica y Visual Música	Lengua y Literatura Geografía e Historia Matemáticas Biología y Geología Primera Lengua Inglés Educación Física Educ. Plástica y Visual Música
Elegir una materia: <input type="checkbox"/> Primera Lengua Francés <input type="checkbox"/> Primera Lengua Inglés		
OPTATIVAS	OPTATIVAS	OPTATIVAS
Elegir una: <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Inglés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Sociolingüístico <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Científico-Tecnológico <input type="checkbox"/> Digitalización básica - Si has elegido Primera Lengua Inglés obligatoriamente deberás elegir Segunda Lengua Francés. - Si eliges un idioma, debe ser distinto al elegido para la primera lengua extranjera.	Elegir una: <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Sociolingüístico <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Científico-Tecnológico <input type="checkbox"/> Digitalización básica	Elegir una: <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Sociolingüístico <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Científico-Tecnológico <input type="checkbox"/> Digitalización básica
Elegir una materia: <input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Religión Judía <input type="checkbox"/> Religión Islámica <input type="checkbox"/> Atención Educativa		
Notas: Las asignaturas que aparecen en negrita imparten una hora a la semana en el idioma específico de la sección elegida.		

2º ESO

MATERIAS		
Marcar la sección elegida; las secciones bilingües sólo se podrán elegir si ya se cursaron en 1º de ESO o se tiene la autorización de Jefatura de Estudios		
<input type="checkbox"/> BILINGÜE FRANCÉS	<input type="checkbox"/> BILINGÜE INGLÉS	<input type="checkbox"/> SECCIÓN GENERAL
Educación Física Educación en Valores Cívicos y Éticos Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Música Tecnología y Digitalización Elegir una: <input type="checkbox"/> Lengua Extranjera Francés <input type="checkbox"/> Lengua Extranjera Inglés	Educación Física Educación en Valores Cívicos y Éticos Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Música Tecnología y Digitalización	Educación Física Educación en Valores Cívicos y Éticos Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Música Tecnología y Digitalización
OPTATIVAS	OPTATIVAS	OPTATIVAS
Elegir una(*): <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Inglés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Lingüístico <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Científico <input type="checkbox"/> Emprendimiento Social y Sostenibilidad - Si has elegido Lengua Extranjera Inglés obligatoriamente deberás elegir Segunda Lengua Francés. - Si eliges un idioma, debe ser distinto al elegido para la primera lengua extranjera.	Elegir una(*): <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Lingüístico <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Científico <input type="checkbox"/> Emprendimiento Social y Sostenibilidad	Elegir una(*): <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Lingüístico <input type="checkbox"/> Refuerzo Ámbito Científico <input type="checkbox"/> Emprendimiento Social y Sostenibilidad
Elegir una materia: <input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Religión Judía <input type="checkbox"/> Religión Islámica <input type="checkbox"/> Atención Educativa		

3º ESO

MATERIAS A CURSAR		
Marcar la sección elegida; las secciones bilingües sólo se podrán elegir si ya se cursaron en 2º de ESO o se tiene la autorización de Jefatura de Estudios - Las asignaturas que aparecen en negrita imparten una hora a la semana en el idioma específico de la sección elegida. -Si se elige una Segunda Lengua sin haberla cursado en el curso anterior habrá que hacer una prueba de demostración de conocimientos.		
<input type="checkbox"/> BILINGÜE FRANCÉS	<input type="checkbox"/> BILINGÜE INGLÉS	<input type="checkbox"/> SECCIÓN GENERAL
MATERIAS	MATERIAS	MATERIAS
Lengua y literatura Geografía e Historia Biología y Geología Física y Química Matemáticas Educación Física Educación Plástica y Visual Tecnología y Digitalización	Lengua y literatura Geografía e Historia Biología y Geología Física y Química Matemáticas Educación Física Educación Plástica y Visual Tecnología y Digitalización	Lengua y literatura Geografía e Historia Biología y Geología Física y Química Matemáticas Educación Física Educación Plástica y Visual Tecnología y Digitalización
Elegir una: <input type="checkbox"/> Primera Lengua Francés <input type="checkbox"/> Primera Lengua Inglés	Primera Lengua Inglés	Primera Lengua Inglés
OPTATIVAS	OPTATIVAS	OPTATIVAS
Elegir una: <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Inglés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Unión Europea <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Taller de guitarra, canto y teatro musical. - Si has elegido Primera Lengua Inglés obligatoriamente deberás elegir Segunda Lengua Francés. - Si eliges un idioma, debe ser distinto al elegido para la primera lengua extranjera.	Elegir una: <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Unión Europea <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Taller de guitarra, canto y teatro musical.	Elegir una: <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Francés <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Portugués <input type="checkbox"/> Unión Europea <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Taller de guitarra, canto y teatro musical.
Elegir una materia: <input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Religión Judía <input type="checkbox"/> Religión Islámica <input type="checkbox"/> Atención Educativa		

3º ESO 1º CURSO DIVERSIFICACIÓN

ÁMBITOS
ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
ÁMBITO PRÁCTICO
MATERIAS
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL
Elegir una materia: <input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Religión Judía <input type="checkbox"/> Religión Islámica <input type="checkbox"/> Atención educativa
OPTATIVA
Elegir una materia: <input type="checkbox"/> Unión Europea <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Taller de guitarra, ukelele, canto y teatro musical.

4º ESO

Lengua Extranjera (Marcar según la sección elegida)		
Sección bilingüe inglés	Sección bilingüe francés	Sección general
<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Elegir una: <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Inglés
MATERIAS A CURSAR: ELEGIR UN ITINERARIO		
ITINERARIO 1	ITINERARIO 2	ITINERARIO 3
Geografía e historia Educación física Lengua Castellana y Literatura	Geografía e historia Educación física Lengua Castellana y Literatura Elegir una:	Geografía e historia Educación física Lengua Castellana y Literatura
Matemáticas B	<input type="checkbox"/> Matemáticas A <input type="checkbox"/> Matemáticas B	Matemáticas A
Física y Química Elegir una:	Latín	Formación y Orientación Personal y Profesional Elegir una:
<input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Tecnología	Economía y Emprendimiento	<input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> Economía y Emprendimiento
<input type="checkbox"/> Digitalización	<input type="checkbox"/> Elegir una: <input type="checkbox"/> Expresión Artística	<input type="checkbox"/> Música
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Francés	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Portugués	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Inglés
Elegir una:		
<input type="checkbox"/> Religión Católica	<input type="checkbox"/> Religión Evangélica	<input type="checkbox"/> Religión Judía
<input type="checkbox"/> Religión Islámica	<input type="checkbox"/> Atención Educativa	
OPTATIVAS		
Elegir una:		
<input type="checkbox"/> Introducción a la Filosofía	<input type="checkbox"/> Unión Europea (Si no ha sido cursada en 3º de ESO)	<input type="checkbox"/> Mitología y Etimologías grecolatinas

4º ESO 2º CURSO DE DIVERSIFICACIÓN

ÁMBITOS
ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
ÁMBITO PRÁCTICO
MATERIAS
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
EDUCACIÓN FÍSICA
Elegir una:
<input type="checkbox"/> Expresión Artística <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Formación y Orientación Personal y Profesional
Elegir una:
<input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Religión Evangélica <input type="checkbox"/> Religión Judía <input type="checkbox"/> Religión Islámica <input type="checkbox"/> Atención educativa
OPTATIVA
Elegir una:
<input type="checkbox"/> Introducción a la Filosofía <input type="checkbox"/> Unión Europea (Si no ha sido cursada en 3º de ESO) <input type="checkbox"/> Mitología y Etimologías grecolatinas

BACHILLERATO - RÉGIMEN DIURNO

1º BACHILLERATO

SECCIÓN BILINGÜE INGLÉS		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
MATERIAS			
Lengua Castellana y Literatura I	Filosofía	Primera Lengua Extranjera Elegir una: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés	
Educación física			
CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
GENERAL			
MATERIAS MODALIDAD OBLIGATORIA		MATERIAS MODALIDAD OBLIGATORIAS	
MATERIAS MODALIDAD OBLIGATORIA		MATERIAS MODALIDAD OBLIGATORIAS	
Elegir un itinerario:			
<input type="checkbox"/> Matemáticas I		<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS I	
<input type="checkbox"/> Latin I			
MATERIAS DE MODALIDAD		MATERIAS DE MODALIDAD	
Física y Química		Elegir dos:	
Elegir una:		Elegir dos:	
<input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales		<input type="checkbox"/> Economía	
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico		<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo	
<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería		<input type="checkbox"/> Literatura Universal	
		<input type="checkbox"/> Latin I	
OPTATIVAS		OPTATIVAS	
Elegir una (numerar del 1 al):		Elegir una (numerar del 1 al):	
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Francés I		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Francés I	
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Portugués I		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Portugués I	
<input type="checkbox"/> Inteligencia Artificial		<input type="checkbox"/> Inteligencia Artificial	
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico		<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo	
<input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales		<input type="checkbox"/> Economía	
<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería		<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS I	
<input type="checkbox"/> Economía			
- Si eliges un idioma, debe ser distinto al elegido para la primera lengua extranjera. - La asignación de materias estará supeditada al número de alumnos que la elijan y al orden de matriculación.			
MATERIA DE OFERTA OBLIGADA			
Religión SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

2º BACHILLERATO

MATERIAS A CURSAR			
Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Historia de la Filosofía	Lengua Extranjera Elegir una: <input type="checkbox"/> Inglés II <input type="checkbox"/> Francés II
MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
GENERAL			
ITINERARIO (marcar el elegido)		ITINERARIO (marcar el elegido)	
<input type="checkbox"/> 1. Ciencias		<input type="checkbox"/> 2. Ciencias	
<input type="checkbox"/> Humanidades		<input type="checkbox"/> Ciencias Sociales	
<input type="checkbox"/> General			
Matemáticas II		Elegir una: <input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS II	
Latin II		Matemáticas Aplicadas a las CC.SS II	
Ciencias Generales			
Elegir dos:		Elegir dos:	
<input type="checkbox"/> Física		<input type="checkbox"/> Biología	
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II		<input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales	
<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II		<input type="checkbox"/> Química	
		<input type="checkbox"/> Griego II	
		<input type="checkbox"/> Geografía	
		<input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios	
		<input type="checkbox"/> Historia del Arte	
		<input type="checkbox"/> Movimientos culturales y artísticos	
		<input type="checkbox"/> Geografía	
		<input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios	
		<input type="checkbox"/> Latin II <input type="checkbox"/> Biología	
OPTATIVAS			
En este bloque el alumno deberá una materia			
<input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Actividad física y Salud		<input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Actividad física y Salud	
<input type="checkbox"/> Ecología y Sostenibilidad Ambiental		<input type="checkbox"/> Ecología y Sostenibilidad Ambiental	
<input type="checkbox"/> SLE Francés II <input type="checkbox"/> SLE Portugués II		<input type="checkbox"/> SLE Francés II <input type="checkbox"/> SLE Portugués II	
<input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios		<input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios	
<input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Física		<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS II	
		<input type="checkbox"/> Latin II <input type="checkbox"/> Geografía	

BACHILLERATO - RÉGIMEN NOCTURNO

1º BACHILLERATO

SECCIÓN BILINGÜE INGLÉS		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
MATERIAS			
Lengua Castellana y Literatura I	Filosofía	Primera Lengua Extranjera Inglés	Educación física
CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		GENERAL
MATERIAS MODALIDAD OBLIGATORIA	MATERIAS MODALIDAD OBLIGATORIAS		MATERIAS MODALIDAD OBLIGATORIA
Matemáticas I	Elegir un itinerario: <input type="checkbox"/> Latín I <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS I		Matemáticas Generales
MATERIAS DE MODALIDAD	MATERIAS DE MODALIDAD		MATERIAS DE MODALIDAD
Física y Química	Elegir dos:	Elegir dos:	Elegir dos:
Elegir una: <input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería	<input type="checkbox"/> Griego I <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Literatura Universa	<input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Literatura Universal <input type="checkbox"/> Latín I	<input type="checkbox"/> Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial <input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Literatura Universal <input type="checkbox"/> Latín I
OPTATIVAS	OPTATIVAS		OPTATIVAS
Elegir una (numerar del 1 al): <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Francés I <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Portugués I <input type="checkbox"/> Inteligencia Artificial <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico <input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería <input type="checkbox"/> Economía	Elegir una (numerar del 1 al): <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Francés I <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Portugués I <input type="checkbox"/> Inteligencia Artificial <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS I	Elegir una (numerar del 1 al): <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Francés I <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera Portugués I <input type="checkbox"/> Inteligencia Artificial <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Economía	
- Si eliges un idioma, debe ser distinto al elegido para la primera lengua extranjera. - La asignación de materias estará supeditada al número de alumnos que la elijan y al orden de matriculación.			
MATERIA DE OFERTA OBLIGADA			
Religión SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

2º BACHILLERATO. RÉGIMEN NOCTURNO

MATERIAS A CURSAR			
Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Historia de la Filosofía	Lengua Extranjera Elegir una: <input type="checkbox"/> Inglés II <input type="checkbox"/> Francés II
MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		GENERAL
ITINERARIO (marcar el elegido)		ITINERARIO (marcar el elegido)	
<input type="checkbox"/> 1. Ciencias	<input type="checkbox"/> 2. Ciencias	<input type="checkbox"/> Humanidades	<input type="checkbox"/> Ciencias Sociales
Matemáticas II	Elegir una: <input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CC.SS II
Elegir dos:		Elegir dos:	
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II	<input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Química	<input type="checkbox"/> Griego II <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios <input type="checkbox"/> Historia del Arte	<input type="checkbox"/> Movimientos culturales y artísticos <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios <input type="checkbox"/> Latín II <input type="checkbox"/> Biología
OPTATIVAS			
En este bloque el alumno deberá una materia			
<input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Actividad física y Salud <input type="checkbox"/> Ecología y Sostenibilidad Ambiental <input type="checkbox"/> SLE Francés II <input type="checkbox"/> SLE Portugués II <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Actividad física y Salud <input type="checkbox"/> Ecología y Sostenibilidad Ambiental <input type="checkbox"/> SLE Francés II <input type="checkbox"/> SLE Portugués II <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS II <input type="checkbox"/> Latín <input type="checkbox"/> Geografía	<input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Actividad física y Salud <input type="checkbox"/> Ecología y Sostenibilidad Ambiental <input type="checkbox"/> SLE Francés II <input type="checkbox"/> SLE Portugués II	<input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Actividad física y Salud <input type="checkbox"/> Ecología y Sostenibilidad Ambiental <input type="checkbox"/> SLE Francés II <input type="checkbox"/> SLE Portugués II

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y TIEMPO LIBRE

GUÍA EN EL MEDIO NATURAL			
1º CURSO	h/s	2º CURSO	h/s
Técnicas de Equitación	5	Guía ecuestre	4
Atención a Grupos	2	Socorrismo en el medio natural	8
Organización de Itinerarios	4	Guía en el medio natural acuático	6
Guía de baja y media montaña	6	Maniobras con cuerdas	8
Guía de bicicleta	5	Formación y Orientación Laboral	4
Técnicas de Tiempo Libre	4	Formación en centros de trabajo (400 h)	
Técnicas de Natación	2		
Empresa e Iniciativa Emprendedora	2		

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA

MÓDULOS PROFESIONALES	
1º CURSO	2º CURSO
<input type="checkbox"/> Valoración de la condición física e intervención en accidentes. (200 horas)	<input type="checkbox"/> Actividades de ocio y tiempo libre (120 horas)
<input type="checkbox"/> Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística. (160 horas)	<input type="checkbox"/> Planificación de la animación sociodeportiva (40 horas)
<input type="checkbox"/> Actividades físico-deportivas individuales. (224 horas)	<input type="checkbox"/> Formación en Centros de Trabajo. (400 horas)
<input type="checkbox"/> Actividades físico-deportivas de implementos (130 horas)	<input type="checkbox"/> Dinamización grupal (100 horas)
<input type="checkbox"/> Formación y orientación laboral (90 horas)	<input type="checkbox"/> Actividades físico-deportivas de equipo (160 horas)
<input type="checkbox"/> Metodología Didáctica de las Actividades Físico- Deportivas (120 horas)	<input type="checkbox"/> Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva (40 horas)
<input type="checkbox"/> Inglés I (60 horas)	<input type="checkbox"/> Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas)
	<input type="checkbox"/> Actividades físico-deportivas para la inclusión social (80 horas)
	<input type="checkbox"/> Inglés II (40 horas)

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

MÓDULOS PROFESIONALES	
1º CURSO	2º CURSO
<input type="checkbox"/> Valoración de la condición física e intervención en accidentes. (200 horas)	<input type="checkbox"/> Habilidades sociales. (105 horas)
<input type="checkbox"/> Fitness en sala de entrenamiento polivalente (280 horas)	<input type="checkbox"/> Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical. (115 horas)
<input type="checkbox"/> Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical. (180 horas)	<input type="checkbox"/> Técnicas de hidrocinesia. (120 horas)
<input type="checkbox"/> Acondicionamiento físico en el agua. (170 horas)	<input type="checkbox"/> Control postural, bienestar y mantenimiento funcional. (160 horas)
<input type="checkbox"/> Formación y orientación laboral(90 horas)	<input type="checkbox"/> Empresa e iniciativa emprendedora (80 horas)
<input type="checkbox"/> Inglés I (60 horas)	<input type="checkbox"/> Inglés II (40 horas)
	<input type="checkbox"/> Proyecto de acondicionamiento físico. (40 horas)
	<input type="checkbox"/> Formación en Centros de Trabajo. (400 horas)
En caso de repetir curso, señalar los módulos que se repiten, en otro caso no señalar nada	

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL FÚTBOL - GRADO MEDIO

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL FÚTBOL			
1º CURSO	h/s	2º CURSO	h/s
BLOQUE COMÚN			
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte I	2	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte II	2
Bases Psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento I	2	Bases Psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento II	2
Entrenamiento deportivo	2	Entrenamiento deportivo II	2
Teoría y sociología del deporte	1	Teoría y sociología del deporte	1
Organización y legislación del deporte I	1	Organización y legislación del deporte II	1
Primeros auxilios e higiene en el deporte	3		
BLOQUE ESPECÍFICO			
Desarrollo profesional I	1	Desarrollo profesional II	1
Dirección de equipos I	1	Dirección de equipos II	1
Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol I	2	Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol II	2
Preparación física I	2	Preparación física II	3
Reglas del juego I	2	Reglas del juego II	2
Seguridad deportiva	2	Táctica y sistemas de juego II	5
Táctica y sistemas de juego I	3	Técnica individual y colectiva II	5
Técnica individual y colectiva I	3		
COMPLEMENTARIAS			
Terminología específica	1	Inglés	2
Procesamiento de texto	1	Base de datos	1
Discapacitados	1		
Formación Práctica Nivel I		Formación Práctica Nivel II	

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL FÚTBOL - GRADO SUPERIOR

Grupo de materias	Materia	Horas semanales
Bloque común	Biomecánica deportiva	1
	Entrenamiento de alto rendimiento deportivo	2
	Fisiología del esfuerzo	1
	Gestión del deporte	2
	Psicología de alto rendimiento deportivo	1
	Sociología del deporte de alto rendimiento	1

Bloque complementario	Inglés	1
	Informática	2
Bloque específico	Desarrollo Profesional III	2
	Dirección de equipos III	2
	Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol III	1
	Preparación física III	3
	Reglas de juego III	1
	Seguridad deportiva II	1
	Táctica y sistemas de juego III	5
	Técnica individual y colectiva III	4
Bloque de formación práctica	Formación práctica	
Proyecto Final u Obra Final	Proyecto Final	

7.2- MATRICULACIÓN.

Los alumnos formalizarán su matrícula en los plazos y forma que cada año fije la Secretaría del Centro. La elección de las materias que cada alumno realice en su matrícula deberá ser firmada por ambos progenitores, salvo en el caso de pérdida de la patria potestad por sentencia judicial. En el caso de la ausencia de la firma de uno de los progenitores, el que solicita la matriculación debe firmar una declaración jurada en la que se especifique el motivo por el que no se puede contar con la firma del progenitor ausente, con el compromiso de informar a dicho progenitor y al centro educativo de las actuaciones realizadas, así como a facilitar datos de contacto del progenitor ausente siempre y cuando no resulte imposible su cumplimiento porque haya circunstancias que lo impida.

Una vez matriculado, el alumno, sus padres o tutores legales podrán solicitar una modificación de la elección de las materias. Estos cambios se llevarán a cabo siempre y cuando sean posibles en el momento en que se produce la petición y si son solicitados en los

diez primeros días contados a partir del inicio del curso.

El alumnado de Bachillerato podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad o de vía que venía cursando en cualquiera de los dos cursos de Bachillerato. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará durante los dos primeros meses del primer curso y siempre antes del comienzo de las actividades lectivas del segundo curso.

8- LA EVALUACIÓN

8.1. Finalidad de la evaluación.

La evaluación del sistema educativo tendrá como finalidad:

- a) Contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación.
- b) Orientar las políticas educativas.
- c) Aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo.
- d) Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas.
- e) Proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos españoles y europeos, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con la demanda de la sociedad española y las metas fijadas en el contexto de la Unión Europea.

8.2. Educación secundaria obligatoria.

8.2.1. Principios generales de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. Con carácter general, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que se llevará a cabo en cada uno de los cursos de la etapa será continua, a través de la observación y el seguimiento sistemáticos, para valorar, desde su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje, su evolución y adoptar en cualquier momento del curso las medidas de refuerzo pertinentes; tendrá un carácter formativo, regulador y orientador del proceso educativo al proporcionar información al profesorado, al alumnado y a las familias, y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá los correspondientes indicadores de logro en las programaciones didácticas.

5. A fin de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, el profesorado que imparte docencia en un mismo grupo de alumnos se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre, de acuerdo con lo que se establezca en el proyecto educativo y en la Programación General Anual del centro docente.

6. El equipo docente, constituido por los profesores y profesoras que atienden a cada grupo de alumnos y alumnas, coordinado por el tutor o la tutora —que actuará, a la vez, como Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria del órgano— y asesorado, en su caso, por el orientador o la orientadora del centro docente, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y, en la adopción de las decisiones que resulten del mismo.

7. Tras la celebración de cada sesión de evaluación o cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, el tutor o la tutora informará por escrito, por los cauces que el centro tenga establecidos, a cada alumno o alumna y a su familia o representantes legales, si fuera menor de edad, sobre el resultado del proceso de aprendizaje.

8. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

8.2.2. Sesiones de evaluación.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una **evaluación inicial** del alumnado. Al término de este período, se convocará una sesión de evaluación para los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias y el conocimiento de las distintas materias. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará por tanto, las medidas educativas y de atención a la diversidad para el alumnado que las necesite.

A lo largo del curso, para este nivel educativo de Educación Secundaria Obligatoria se celebran tres sesiones de evaluación; primera, segunda y evaluación final.

De igual modo, para aquellos alumnos que tengan materias pendientes de cursos anteriores, su evaluación se realizará en cada una de las evaluaciones parciales, así como en la evaluación final.

8.2.3. Promoción.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. La decisión de la promoción para aquellos alumnos o alumnas con más de dos materias suspensas deberá ser tomada por una mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por la Consejería competente en materia de educación. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

4. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

5. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

8.2.4. Incorporación a los programas de diversificación curricular.

1. Los equipos educativos podrán proponer que se incorporen a un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes y, que además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

2. Perfiles de acceso al primer curso del programa:

a) El alumnado que, al finalizar el segundo curso, no esté en condiciones de promocionar a

tercero y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) El alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

3. Perfil de acceso al segundo curso del programa: Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa, el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 4.3 y 29.7 del Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación o propuesta académica realizada por el equipo docente, un informe de idoneidad de la medida elaborado por el Departamento de Orientación, oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres o tutores legales. A ello se añadirá un informe favorable de la Inspección de Educación y la autorización de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.2.4.1. Evaluación, recuperación y promoción en los PDC.

1. El alumnado que curse un PDC será evaluado de conformidad con los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el perfil de salida.

2. En el caso del alumnado con ajustes o adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

3. El alumnado que se incorpore a un PDC con alguna o algunas materias no contenidas en los ámbitos con evaluación negativa se beneficiará de los Programas de refuerzo y recuperación personalizados de los aprendizajes no adquiridos contenidos en las diferentes programaciones didácticas de cada curso y para cada materia.

4. El alumnado que se incorpore a un PDC con alguna o algunas materias contenidas en los ámbitos con evaluación negativa seguirá, en su caso, los Programas de refuerzo y recuperación personalizados de los aprendizajes no adquiridos contenidos en las programaciones didácticas de los ámbitos del PDC.

5. En ambos casos, la superación de dichos Programas de refuerzo y recuperación supondrán la evaluación positiva de las mencionadas materias evaluadas negativamente.

6. Las decisiones sobre la permanencia un año más en el PDC se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

8.2.5. Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.

Los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al primer curso de un Ciclo Formativo de Grado Básico aquellos alumnos y alumnas cuyo perfil académico y vocacional

lo aconseje, a través del consejo orientador, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.
- b) Que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

8.2.6. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.

Para la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que el alumno o alumna no haya obtenido calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido calificación negativa.
- b) Que no se haya producido un abandono por parte del alumno o la alumna en las materias con evaluación negativa.

Se entiende que un alumno ha abandonado el estudio de una materia si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Faltas de asistencia sin justificar adecuadamente (25% o más de las horas del curso en una materia)
- Actitud de nula o mínima colaboración en clase; no realiza de manera habitual las actividades propuestas.
- Pruebas escritas entregadas en blanco o prácticamente sin elaborar de manera habitual.
- Presenta reiteradamente un deficiente dominio curricular de la materia (calificación inferior a un 20%).

El profesor de la materia comunicará esta situación a las familias de los alumnos en riesgo de abandono en el momento que lo considere oportuno, para su posible subsanación. En caso de persistencia, en la sesión de la evaluación final se ratificará y constará en acta para tenerlo en cuenta a la hora de tomar la decisión de titulación.

c) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno a lo largo del curso habiendo participado en todas las actividades, sobre todo las de evaluación.

d) Condiciones socio-afectivas o sanitarias particulares del alumno durante el curso.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en

la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por la Consejería.

8.3. Bachillerato.

8.3.1. Principios generales de la evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determine la Consejería competente en materia de educación.
4. Los profesores y profesoras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. A fin de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, el profesorado que imparte docencia en un mismo grupo de alumnos se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre, de acuerdo con lo que se establezca en el proyecto educativo y en la Programación General Anual del centro docente.

8.3.2. Sesiones de Evaluación.

Las sesiones de evaluación para los alumnos que cursen la etapa de Bachillerato se realizarán, para el primer curso, coincidiendo con los trimestres académicos, del mismo modo, se realiza una evaluación ordinaria en el último trimestre y una evaluación extraordinaria en el mes de junio, para aquellos alumnos que presenten evaluación negativa en alguna de las materias.

En segundo curso, las sesiones de evaluaciones están condicionadas por el término del curso escolar, en función de las fechas de la celebración de la EBAU. De tal modo, se celebran tres evaluaciones parciales a lo largo del curso y una final ordinaria, al término del periodo lectivo, coincidiendo con la sesión del tercer trimestre. De igual forma, se celebrará una sesión de evaluación extraordinaria para aquellos alumnos que presenten evaluación negativa en alguna de las materias.

Así mismo, para aquellos alumnos que cursen 2º curso de Bachillerato y que tengan materias

pendientes del curso anterior, su evaluación se realizará en cada una de las evaluaciones parciales, así como en las evaluaciones final ordinaria y extraordinaria.

Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

8.3.3. Promoción.

1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

2. La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo V del Decreto 109/2022, de 22 de agosto, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

Continuidad y prelación entre materias de Bachillerato

1.º curso de Bachillerato	2.º curso de Bachillerato
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Artes Escénicas I	Artes Escénicas II
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Biología
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Geología y Ciencias Ambientales
Coro y Técnica Vocal I	Coro y Técnica Vocal II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Griego I	Griego II

Latín I	Latín II
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II

3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

8.3.4. Titulación.

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

8.4. Educación de personas adultas Bachillerato.

8.4.1. Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.

2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las

fechas que determine la Consejería competente en materia de educación.

4. Los profesores y profesoras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5. A fin de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, el profesorado que imparte docencia en un mismo grupo de alumnos se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre, de acuerdo con lo que se establezca en el proyecto educativo y en la Programación General Anual del centro docente.

8.4.2. Sesiones de Evaluación.

Las sesiones de evaluación para los alumnos que cursen la etapa de Bachillerato se realizarán, para el primer curso, coincidiendo con los trimestres académicos, del mismo modo, se realiza una evaluación ordinaria en el último trimestre y una evaluación extraordinaria en el mes de junio, para aquellos alumnos que presenten evaluación negativa en alguna de las materias.

En segundo curso, las sesiones de evaluaciones están condicionadas por el término del curso escolar, en función de las fechas de la celebración de la EBAU. De tal modo, se celebran dos evaluaciones parciales a lo largo del curso y una final ordinaria en el mes de mayo. De igual forma, se celebrará una sesión de evaluación extraordinaria para aquellos alumnos que presenten evaluación negativa en alguna de las materias.

Así mismo, para aquellos alumnos que cursen 2º curso de Bachillerato y que tengan materias pendientes del curso anterior, su evaluación se realizará en cada una de las evaluaciones parciales, así como en las evaluaciones final ordinaria y extraordinaria.

Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

8.4.3. Promoción.

En los casos en los que, por motivo de la organización del centro, el alumno de segundo curso no pueda asistir a la clase de las materias de primero que no tenga superadas, estas materias se tratarán de manera análoga a las pendientes y el departamento didáctico correspondiente propondrá al alumno o alumna un plan de trabajo con expresión de las competencias específicas exigibles y las actividades recomendadas, y programará actividades de recuperación y evaluación de la materia.

8.4.4. Titulación.

Los alumnos y alumnas que cursen Bachillerato en el marco de la oferta específica establecida por la Consejería competente en materia de educación para personas adultas obtendrán el título siempre que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, o en todas las materias salvo en una. En este último caso, se deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los

objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido un abandono de la materia por parte del alumno o alumna, conforme a los criterios establecidos por parte de los centros en el marco de lo dispuesto por la Consejería competente en materia de educación.

Se entiende que un alumno ha abandonado el estudio de una materia si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Faltas de asistencia sin justificar adecuadamente, en un 25% o más de las clases de la materia.
- Actitud en clase de nula o mínima colaboración; no realiza de manera habitual las actividades diarias propuestas por el profesor de la materia.
- Pruebas escritas entregadas en blanco o prácticamente sin elaborar usualmente.
- Presenta reiteradamente un deficiente dominio curricular de la materia (calificación inferior a 2 puntos).

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

8.5. Obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

1. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General, mediante la superación de las materias comunes.

2. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.

3. También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.

4. La nota que figurará en el título de Bachiller de este alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

a) El 60 % de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes cursadas en Bachillerato.

b) El 40 % de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas.

8. 6. Mención honorífica

Al final de cada curso se podrá otorgar mención honorífica (ME) en una determinada materia a los alumnos y alumnas que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 y, además, hayan demostrado un interés especialmente destacable.

El número de menciones honoríficas otorgadas para cada materia no podrá ser superior a una por cada cinco estudiantes o fracción superior a dos del conjunto del alumnado matriculado en esa materia.

Los departamentos didácticos establecerán las condiciones para otorgar estas menciones en caso de empate y las recogerá en sus programaciones.

8.7. Criterios de desempate para la obtención de Matrícula de Honor en 2º de Bachillerato.

Aquellos alumnos que, tras la evaluación ordinaria de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor (MH). Cada centro podrá conceder un máximo de una MH por cada 20 alumnos o fracción resultante superior a quince del conjunto del alumnado matriculado en el centro educativo en el curso correspondiente.

En caso de producirse un empate en la calificación obtenida por dos o más alumnos, candidatos a obtener MH, se seguirán los siguientes criterios de desempate:

- Mejor nota media obtenida en 2º curso
- Mejor nota media obtenida en 2ª evaluación de 2º curso
- Mejor nota media obtenida en 1ª evaluación de 2º curso
- Mejor nota media obtenida en 2ª evaluación de 1º curso
- Mejor nota media obtenida en 1ª evaluación de 1º curso
- Mejor nota media obtenida en materias comunes de 2º curso
- Sorteo

8.8. Formación Profesional

La normativa de seguimiento en relación a la evaluación, promoción y titulación en Ciclos Formativos de nuestro centro es la siguiente: Orden de 20 de junio de 2012 sobre evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de ciclos formativos, Modificación (Orden de 5 de agosto de 2015). Documento consolidado que incluye modificación de la Orden 5 agosto de 2015 y Modificación (Orden de 9 de junio de 2022).

8.8.1. Evaluación.

Según Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la Evaluación de las enseñanzas de formación profesional se basará en los siguientes puntos:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.
7. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria y matrícula de todos o de algunos módulos profesionales. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de renuncia.
8. En el caso de las enseñanzas cursadas a distancia, la evaluación final para cada uno de los módulos profesionales exigirá la superación de pruebas presenciales en centros autorizados que aseguren el logro de los resultados de aprendizaje y se armonizará con los procesos de evaluación que se desarrollen a lo largo del curso.
9. La evaluación de los módulos profesionales incluidos en los programas formativos desarrollados en alternancia con empresas será realizada por el profesor responsable del módulo, en coordinación, en su caso, con el tutor del centro docente y los tutores de la empresa.
10. Los documentos del proceso de evaluación de las enseñanzas de formación profesional son el expediente académico del alumno, las actas de evaluación y los informes de evaluación individualizados. Los informes de evaluación y los certificados académicos son los documentos básicos que garantizan la movilidad del alumnado.

Sesiones de Evaluación

En relación al proceso de evaluación de Formación Profesional, hay que tener en cuenta que, para el primer curso de ciclos formativos, se desarrollan las sesiones de evaluación parciales, correspondientes a cada trimestre del curso escolar, así como, las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria.

Sin embargo, para segundo curso de ciclos formativos, condicionado por la Formación en Centros de Trabajo (FCT), se realiza una primera evaluación en el mes de diciembre y una segunda evaluación en el mes de febrero. En el caso de tener todos los módulos aprobados, el alumnado realizará la Formación en Centros de Trabajo, celebrándose en el mes de junio una sesión de evaluación ordinaria y una sesión extraordinaria de módulos formativos, para aquellos alumnos que presenten algún módulo no superado. Una vez superada esta FCT y en el mismo mes de junio se procederá a la evaluación del módulo de Proyecto.

Al finalizar dicha evaluación extraordinaria de módulos (junio) y habiendo superado todos los módulos, estos alumnos realizarán las FCT en período extraordinario (septiembre-diciembre), siendo evaluados en Diciembre de la FCT y del módulo de Proyecto. Sólo en caso de no ser posible finalizar el total de horas en las empresas se podría prorrogar esta evaluación hasta el mes de febrero.

8.8.2. Certificado de Profesionalidad

En relación al Certificado de Profesionalidad de Acondicionamiento Físico se realizará una evaluación (ordinaria y extraordinaria) por módulos, con la particularidad de realizarse de manera secuencial. De este modo, y debido a las características extraordinarias de este alumnado, se podrá conseguir una valoración positiva de los módulos cursados en una franja de tiempo.

En este Certificado de Profesionalidad los módulos tienen carácter excluyente tal y como se especifica en el REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad:

- Para obtener la acreditación de las unidades de competencia, será necesario superar con evaluación positiva, en términos de apto o no apto, los módulos formativos asociados a cada una de ellas.
- La evaluación del alumno se realizará por módulos y en su caso por unidades formativas, de forma sistemática y continua, con objeto de comprobar los resultados del aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales.

La secuencia de impartición de las Unidades Formativas deberá seguir el orden en el que aparecen en el Módulo Formativo. Para acceder a la unidad formativa siguiente debe haberse superado la unidad formativa anterior.

- MF0273_3 (Trasversal): Valoración de las capacidades físicas (130 horas). ·
 - UF1703: Aplicación de tests, pruebas y cuestionarios para la valoración de la condición física, biológica y motivacional (90 horas). ·
 - UF1704: Tratamiento de datos de una batería de tests, pruebas y cuestionarios de valoración de la condición física, biológica y motivacional (40 horas).
- MF0274_3: Programación específica SEP (130 horas). ·
 - UF1710: Programación y coordinación de actividades de Fitness en una S.E.P. (30 horas). ·
 - UF1711: Programas de entrenamiento en S.E.P. (70 horas). ·
 - UF1709 (Transversal): Eventos en Fitness seco y acuático (30 horas)
- MF0275_3: Actividades de acondicionamiento físico (200 horas). ·

- UF1712: Dominio técnico, instalaciones y seguridad en S.E.P. (80 horas).
- UF1713: Dirección y dinamización de actividades de entrenamiento en S.E.P. (90 horas).
- UF1709 (Transversal): Eventos en Fitness seco y acuático (30 horas).

Siendo la planificación temporal de las Unidades Formativas la siguiente:

Conclusión	Lunes, Martes y Jueves	Fechas (aproximadas)
Finalizan: Primeros Auxilios (40h) y Tratamiento de Tests (40h)	2h Primeros Auxilios 2h Aplicación Test 2h Tratamiento Test	6 semanas (27 oct - 9 dic)
Finalizan: Eventos en Fitness (30h) y Programación/Coordinación (30h)	2h Aplicación Tests 2h Eventos Fitness 2h Program/Coord	5 semanas (12 dic -27 ene)
Finalizan: Aplicación Tests (90h)	2h Aplicación Tests 4h Programas Entto	4 semanas (30 ene -24 feb)
Finalizan: Programas Entto (90h)	2h Programas Entto 2h Dominio Técnico 2h Dirección/Dinamiz	3 semanas (27 feb -17 mar)
Finalizan: Dominio Técnico (80h) y Dirección/Dinamiz (90h)	3h Dominio Técnico 3h Dirección/Dinamiz	8 semanas (20 mar -19 may)
	FCT	4 semanas (22 may -16 jun)

8.8.3. Criterios de promoción y titulación en la FP.

La superación de un ciclo formativo de grado medio, grado superior o curso de Certificado de Profesionalidad requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.

8.8.4. Participación de los alumnos en las sesiones de evaluación

Los alumnos representantes del grupo podrán estar presentes al inicio de la sesión de evaluación, para comentar cuestiones generales, académicas y organizativas del centro, coordinados previamente por el tutor. Una vez realizada su exposición y oídas las argumentaciones del equipo docente, los alumnos abandonarán la sesión de evaluación.

8.8.5. Información a las familias.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, teniendo derecho a conocer las decisiones relativas a evaluación y promoción, así como acceso a las pruebas y documentos de las evaluaciones realizadas.

Se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado, utilizándose para tal fin la página web del centro.

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y DE LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN OBTENIDAS EN LAS EVALUACIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Según lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 2020, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

Las calificaciones de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria se publicarán en la plataforma rayuela. Tras su publicación, los alumnos y/o sus padres o tutores legales podrán solicitar entrevistas con los profesores que deseen enviándoles un mensaje a través de la plataforma rayuela en los días establecidos para ello. Los profesores atenderán estas solicitudes en el horario y forma que se establezcan. Si, tras la entrevista con el profesor, el alumno o sus padres o tutores legales están en desacuerdo con la calificación obtenida o con la decisión de promoción o titulación, podrán iniciar un procedimiento de reclamación. Para ello, se seguirán los siguientes pasos:

1- Solicitar por escrito a la dirección del centro la revisión de dicha calificación o decisión en el plazo de dos días lectivos a partir del siguiente a aquel en que se produjo su notificación oficial.

Esta solicitud se presentará en la Secretaría del centro y precisará las presuntas incorrecciones, inadecuaciones advertidas y las alegaciones que justifiquen la disconformidad.

2- La Jefatura de Estudios trasladará la solicitud al Departamento Didáctico o de Familia Profesional y al profesor tutor el mismo día en que se presente. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, la solicitud se trasladará al profesor tutor como responsable de la sesión de evaluación final.

3- En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento procederá al estudio de las solicitudes de revisión recibidas y elaborará los correspondientes informes. Estos informes serán trasladados a la Jefatura de Estudios y se dejará constancia de ellos en el libro de actas del departamento.

En el proceso de análisis los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con lo establecido en la programación didáctica. El informe deberá recoger la adecuación de los objetivos y de los procedimientos e instrumentos de evaluación así como la correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación y la decisión adoptada.

Quien ejerza la Jefatura del Departamento trasladará el informe a la Jefatura de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno y/o a sus padres o representantes legales la decisión de ratificación o modificación de la calificación e informará de ello al tutor.

Cuando el departamento sea unipersonal o no exista departamento, la reclamación, junto con el expediente correspondiente, será remitida por la dirección del centro a la Inspección de Educación.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del período de solicitud de revisión.

4- Si, tras el proceso de revisión, persiste el desacuerdo con la calificación final obtenida o con la decisión de promoción o titulación, el alumno, sus padres o tutores legales podrán solicitar al Director del Centro, en el plazo de dos días a partir del día siguiente al de la

recepción de la comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de Educación, la cual se pronunciará en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción del expediente.

5- En las reclamaciones que se produzcan tras la evaluación final ordinaria o extraordinaria del segundo curso de Bachillerato y del segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional la resolución se deberá notificar a la persona interesada con una antelación mínima de 48 horas a la finalización del proceso de preinscripción a las pruebas de acceso a la Universidad.

El alumnado que, tras los procesos de evaluación de enseñanzas conducentes a títulos que facultan para el acceso a la Universidad, se hallase incurso en un proceso de reclamación de calificaciones podrá presentarse de manera condicionada a las pruebas que permitan el acceso a la Universidad. No obstante, las pruebas realizadas no tendrán ningún efecto hasta la resolución firme y notificación del proceso de reclamación y la consecución de la certificación acreditativa de estar en condiciones de recibir el correspondiente título que habilite para el acceso a la Universidad.

10.- Plan de Mejora

Mejora del aprendizaje.

Al término de cada sesión de evaluación, se realizará por parte de cada departamento didáctico, un análisis de los resultados obtenidos. Los resultados obtenidos en la primera evaluación serán comparados con los resultados obtenidos en la primera evaluación del curso anterior; los de la segunda evaluación se compararán con los obtenidos en la primera evaluación del mismo curso, y los de la evaluación final con los de la evaluación final del curso académico anterior.

En función de lo anterior, los departamentos didácticos elaboran una propuesta de mejora y transmiten esa información a Jefatura de Estudios, para su análisis y valoración, elevándose posteriormente al Claustro de profesores.

Las medidas educativas adoptadas para avanzar en la mejora de los resultados, deberán quedar reflejadas en las actas de departamento y en su caso, en las programaciones didácticas.

11.- Actividades Complementarias y Extraescolares.

1- La duración máxima de este tipo de actividades no podrá ser superior a cuatro días lectivos si se realiza dentro de España; si se realiza fuera de España, no superará los cinco días lectivos. Los intercambios y viajes institucionales se ajustarán a la normativa que los regula.

2- Los profesores y alumnos podrán participar en actividades de este tipo siempre que el número de días lectivos no sea superior a diez a lo largo del curso. No se tendrán en cuenta los días lectivos empleados en la realización de actividades consideradas obligatorias, es decir, aquellas actividades incluidas en las programaciones como obligatorias para el alumnado y profesores de determinadas materias o módulos, por estar su realización en relación directa con la calificación obtenida en esa materia o módulo.

3- No podrán participar en este tipo de actividades los alumnos que, habiendo sido amonestados o apercibidos por faltas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro (faltas de disciplina, faltas de asistencia injustificadas y otras), hayan sido corregidos con la supresión del derecho a participar en actividades

complementarias y extraescolares, salvo que, a juicio del tutor y del Jefe de Estudios, se haya producido una rectificación en su actitud durante un período de tiempo considerable.

4- Si el número de alumnos interesados en participar, es superior al número de plazas disponibles, serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios:

- La media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de las evaluaciones realizadas antes del proceso de selección del alumnado, redondeada a la centésima. La calificación de la materia Religión Católica no será incluida en el cálculo.
- Excepcionalmente y previa aprobación del Consejo Escolar, la selección del alumnado participante podrá hacerse calculando la media aritmética de la Evaluación Ordinaria del curso anterior. Igualmente, la materia Religión Católica quedará excluida.
- En los cursos de ESO el procedimiento para transformar en expresión numérica las calificaciones cualitativas será el establecido en la Orden de 9 de diciembre de 2022 por la que se regula la Evaluación del alumnado en la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Sobresaliente: 10

Notable: 8

Bien: 6,5

Suficiente: 5,5

Insuficiente: 4

- Para los intercambios, si el número de solicitudes es superior al número de plazas disponibles, además de lo requerido en los puntos anteriores, los alumnos deberán haber obtenido una calificación no inferior a **6** en la materia **Lengua Extranjera Inglés, Lengua Extranjera Francés, Segunda Lengua Extranjera Portugués, Segunda Lengua Extranjera Francés o Segunda Lengua Extranjera Inglés** (dependiendo de si la actividad la organizan el departamento de Inglés, de Francés o de Portugués). En caso de empate se utilizará esta nota para desempatar
- Para seleccionar al alumnado de las actividades de la materia **Religión Católica**, se tendrá en cuenta en primer lugar el número de cursos en que el alumno ha estado matriculado en esta materia a partir de 1º de ESO. En caso de empate, se utilizará la nota media de las evaluaciones anteriores al proceso de selección, incluyendo la materia Religión Católica.
- Si, tras aplicar los criterios anteriores, se produce empate, la selección de los alumnos de cualquier actividad se hará por sorteo.

ANEXOS.

Anexo I: PROYECTO DE BIBLIOTECA Y PROYECTO LIBRARIUM

**PROYECTO DE BIBLIOTECA
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA
CURSO 2024/2025**

Coordinadora: Carmen Romero Rodríguez

ÍNDICE

- 1. Justificación**
- 2. Objetivos**
- 3. Organización de la biblioteca**
- 4. Actuaciones para la mejora de los equipamientos e instalaciones**
- 5. Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión**
- 6. Actividades de fomento de la lectura y escritura**
- 7. Actividades para el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional del alumnado**
- 8. Difusión de información**
- 9. Acciones dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social**
- 10. Biblioteca digital Librarium**
- 11. Evaluación. Procedimientos, instrumentos e indicadores**
- 12. Colaboración de la biblioteca escolar con otros proyectos del centro**

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA

CURSO 2024/2025

1. Justificación

La pertenencia del IES Zurbarán a REBEX determina el plan de desarrollo de la biblioteca del centro correspondiente al curso 2024/25 como uno de los proyectos fundamentales de nuestro centro. Continuamos la línea de trabajo ya implantada incorporando todas aquellas novedades que puedan contribuir a la formación de nuestros alumnos, al desarrollo del fomento de la lectura y de la creación artística y literaria, así como a la puesta en práctica de las programaciones didácticas de los distintos departamentos.

Con el fomento de la lectura como objetivo principal, el proyecto de biblioteca queda abierto a la colaboración con todos los proyectos que se desarrollan en el centro.

Buscando que sea un espacio protagonista en el desarrollo de la actividad académica de nuestra comunidad educativa, es nuestro deseo integrar la biblioteca en todos los proyectos y actividades del centro y colaborar activamente a la formación intelectual y personal de nuestros alumnos, labor para la que tomamos como referente principal los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para contribuir a estos intereses, se ha constituido, como en cursos anteriores, un

grupo de trabajo dependiente del CPR de Badajoz, Bibliotizados, y otro destinado al uso de la biblioteca digital Librarium, ambos coordinados por la profesora del departamento de Lengua Castellana y Literatura, doña Beatriz Berrecosa Pérez.

Asimismo, dentro del proyecto denominado “Creando identidades: desde el IES Zurbarán de Badajoz hasta Europa”, se ha solicitado la inclusión del centro en RadioEdu. A la espera de la resolución, se ha acordado, en cualquier caso, utilizar la radio como herramienta idónea para la mejora de las competencias de nuestro alumnado, actividad en la que la biblioteca participará durante el presente curso.

2. Objetivos

Los objetivos que nos proponemos en nuestro proyecto anual se corresponden con dos líneas de trabajo consideradas como los pilares sobre los que se asientan todas las acciones que se lleven a cabo en la biblioteca durante el presente curso: en primer lugar, dinamizar la administración y gestión de la biblioteca, y en segundo lugar, diseñar y desarrollar un plan de fomento de la lectura y del uso de la biblioteca escolar.

Estas orientaciones se concretan en los siguientes objetivos:

1. Hacer de la biblioteca un lugar de referencia para alumnos y profesores que sirva de apoyo para la realización de su trabajo académico y su formación personal.
2. Implicar a toda la comunidad educativa en el conocimiento, uso y mantenimiento de la biblioteca.
3. Integrar de los alumnos con necesidades educativas especiales a través de los recursos de la biblioteca tanto generales como específicos.
4. Fomentar el hábito de lectura.
5. Promover el uso de la biblioteca del centro como recurso para la formación de los alumnos y del desarrollo de su aprendizaje.
6. Fomentar el uso de la biblioteca escolar como recurso en el desarrollo y puesta en práctica de las programaciones didácticas de cada departamento didáctico.
7. Desarrollar la imaginación y creatividad de los alumnos mediante la realización de tareas que requieran la puesta en marcha de múltiples recursos.
8. Fomentar el espíritu crítico en el alumnado.
9. Formar a los alumnos en el uso de técnicas de búsqueda de información y aprendizaje autónomo a los usuarios.
10. Contribuir al buen uso de las TIC.
11. Fomentar el trabajo colaborativo e interdisciplinar mediante la implicación de la biblioteca en los proyectos del centro.

3. Organización de la biblioteca

La biblioteca está abierta al alumnado todos los días en el horario de recreo tanto para préstamo como para lectura, uso de juegos, consulta y realización de trabajos, bajo la supervisión del profesor de guardia, encargado de mantener el silencio y de las labores de préstamo y devolución de libros, así como de asesoramiento y ayuda a los alumnos.

La biblioteca se puede usar también a otras horas para la realización de diversas actividades relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos. El profesor responsable de la actividad debe reservar el día y la hora para facilitar una buena organización entre los profesores.

Como ya se ha mencionado, el grupo de trabajo Bibliotizados participa en todas las actividades relacionadas con la biblioteca y colabora en su organización y desarrollo. Está constituido por los profesores que se relacionan a continuación: GRUPO DE TRABAJO BIBLIOTIZADOS COORDINACIÓN

Beatriz Berrecosa Pérez

MIEMBROS

Belén Barroso Carbajo

Carmen Romero Rodríguez

Concepción Villa Carrasco

Cristina Lourenço Paniagua

Dania Rodríguez García

Inmaculada Pérez Hernández

Isabel María Padín

Marta Nieto Marín

Ángel Marín Márquez

Pablo García Martín

Sara Díaz Gordillo

Por su parte, la AMPA del centro presta su apoyo a la biblioteca y colabora en la realización conjunta de actividades.

4. Actuaciones para la mejora de los equipamientos e instalaciones

Durante el curso 2024/2025, se proponen las siguientes actuaciones para la mejora de los equipamientos e instalaciones:

- Revisar el plan de organización y funcionamiento de la biblioteca para adecuar los aspectos necesarios en cuanto a préstamos, adquisiciones y gestión y catalogación de fondos.
- Catalogar y reubicar los fondos existentes y los de nueva adjudicación.
- Continuar con el proyecto de decoración de la biblioteca.
- Mejorar el mobiliario y su distribución para crear espacios de lectura acogedores.
- Reparar el sistema de cierre de armarios y vitrinas, deteriorados por el paso del tiempo.
- Reacondicionar el patio de la biblioteca como espacio de lectura.
- Revisión y renovación, en su caso, de los dispositivos electrónicos de la biblioteca (tablets), a disposición de los alumnos para su uso en horario de apertura y como complemento de la actividad docente en horas de clase realizadas dentro del espacio de la biblioteca.
- Además, se están habilitando cuatro puestos de ordenadores con posibilidad de aumentar el número para uso de alumnos y profesores.

5. Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión

- Catalogación de fondos pendientes y de nueva adquisición.
- Reconsideración del modelo de catalogación, adaptando los fondos a la clasificación particular del centro.
- Revisión y, en su caso, expurgo del fondo antiguo de la biblioteca que permita una mejor organización de los fondos utilizados más frecuentemente, así como una correcta conservación y exposición de aquellos libros que tienen otro tipo de interés más allá del uso cotidiano.
- Adquisición de fondos de acuerdo con las necesidades detectadas y las peticiones por parte de los diferentes departamentos didácticos.
- Aumento de fondos de juegos y material para alumnado con necesidades educativas especiales.
- Continuación del espacio Rincón de la Igualdad, creado a propuesta de la AMPA, para dar respuesta a los ODS 5 y 10, fundamentales para construir un mundo pacífico y próspero.
- Formación sobre el programa Abiex para los profesores miembros del grupo de trabajo Bibliotizados para la realización correcta de la gestión de fondos.

6. Actividades de fomento de la lectura y escritura

Durante el curso 2024/2025 la biblioteca escolar fomentará la realización de las siguientes actividades:

- Plan de lecturas anual. Varios departamentos didácticos elaboran un plan de lecturas para el curso que abarca todos los niveles de Educación Secundaria y Bachillerato. La biblioteca del centro contribuye a la puesta en práctica de estos planes a través de la adquisición de los títulos propuestos, que se facilitarán a los alumnos, tanto para lectura en clase o fuera del centro.
- Tertulias y encuentros literarios.
- Exposiciones sobre temas variados.
- Participación en la actividad Tiempo entre libros, organizada en por el centro. Durante una semana se realizan actividades dentro y fuera del aula relacionadas con el fomento de la lectura.
- Visitas a la Biblioteca Pública de Badajoz, Bartolomé José Gallardo y a la Biblioteca de Extremadura. Esta actividad tiene como objetivo proyectar el conocimiento y uso de la biblioteca escolar para familiarizar a los alumnos con el uso de otras bibliotecas de su entorno próximo.
- Convocatoria de certámenes literarios y artísticos para conmemorar fechas significativas o para motivar a los alumnos a la participación en la Semana Cultural del centro.
- Recreos lectores. Actividad de lectura de textos por parte de alumnos en el horario de apertura de la biblioteca. Las lecturas estarán relacionadas con algunos lectores que puedan tener mayor interés en determinadas fechas señaladas.
- Información sobre el uso de la biblioteca por parte de algunos alumnos a los compañeros de los diferentes niveles educativos.
- Información sobre el uso de la biblioteca virtual Librarium por parte de algunos alumnos a los compañeros de los diferentes niveles educativos.

7. Actividades para el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional del alumnado

- Mejora de los recursos informáticos de la biblioteca: instalación de cuatro puestos de ordenador para uso de alumnos y profesores.
- Revisión y, en su caso, renovación de las tablets y los dispositivos electrónicos de lectura.

8. Difusión de información

Para dar visibilidad a la actividad de la biblioteca a lo largo del curso contamos con los siguientes medios de difusión:

- Instagram (@bibliozurbaran)
- You Tube.

- Web del centro.
- Cartelería.
- Pantalla situada en la recepción del instituto.

9. Acciones dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social

De forma coordinada con el departamento de Orientación y con los tutores, se plantea el uso de la biblioteca como un medio de inserción y de dotación de posibilidades de mejora del alumnado que, por cuestiones étnicas o culturales o por cuestiones sociales o familiares, dispongan de menos recursos.

10. Biblioteca digital Librarium

El instituto Zurbarán participa por sexto año consecutivo en el desarrollo del programa Librarium, dentro de INNOVATED. El uso de esta plataforma, convertido ya en una herramienta fundamental para la puesta en práctica y desarrollo del programa de lecturas, permite la creación de clubes de lectura en los diferentes niveles educativos, que facilitan la motivación del alumnado mediante actividades dinámicas y creativas.

A continuación se relacionan los profesores que forman parte de este grupo:
BIBLIOTECA DIGITAL LIBRARIUM.

Coordinación: **Beatriz Berrecoza Pérez**

MIEMBROS EL GRUPO

Ángel Marín Márquez

Ángel Polo Benain

Belén Barroso Carbajo

Belén Carracedo Pérez

Belén Riballo Ruiz-Roso

Carmen Macías Gil
Carmen Romero Rodríguez
Claudia García Martínez
Concepción Villa Carrasco
Cristina López del Moral
Cristina Lourenço Paniagua
Dania Rodríguez García
Inmaculada Pérez Hernández
Isabel María Padín
María Almeida González
Marta Nieto Marín
Pablo García Martín
Sara Díaz Gordillo

11. Evaluación. Procedimientos, instrumentos e indicadores

El proyecto de la biblioteca, como uno de los elementos que se integran en la Programación General Anual, se someterá a un proceso de evaluación que se concreta en los siguientes aspectos:

- La evaluación tendrá un carácter continuo. Se llevará a cabo el registro de todas las actividades relacionadas con la biblioteca, que serán valoradas tanto por los respectivos organizadores y responsables de las mismas como por los profesores componentes del grupo de trabajo.
- Análisis global del desarrollo del proyecto por parte del equipo de profesores encargado de la evaluación trimestral de la PGA.
- Evaluación final con la consiguiente toma de decisiones sobre los aspectos de mejora con miras al próximo curso.

En cuanto a los instrumentos e indicadores de evaluación, se utilizarán los siguientes:

- Formularios de Google.
- Reuniones periódicas.
- Documentación en Drive para compartir impresiones, necesidades y experiencias de los componentes del grupo de trabajo sobre relacionadas con el desarrollo del proyecto.

- Registro de incidencias.
- Rúbrica de evaluación final y memoria.

12. Colaboración de la biblioteca escolar con otros proyectos del centro

La biblioteca colabora con los siguientes proyectos del instituto:

- Grupo de trabajo Bibliotizados (CPR de Badajoz)
- Programa de INNOVATED Librarium.
- Programa de Igualdad.
- Proyectos internacionales.
- Colaboración con el departamento de Lengua Castellana y Literatura en el programa Encuentros con autores organizado por el Ministerio de Educación.

Badajoz, 8 de octubre de 2024

DATOS DEL PROYECTO LIBRARIUM



✓ TÍTULO DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LIBRARIUM COMO HERRAMIENTA PARA LA LECTURA Y EL APRENDIZAJE EN EL IES ZURBARÁN

✓ COORDINADOR: BEATRIZ BERRECOSA PÉREZ.

✓ NOMBRE DEL CENTRO: IES ZURBARÁN (BADAJOZ) ✓ CÓDIGO DE CENTRO:06000952

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Habiendo desarrollado nuestro proyecto Librarium durante tres cursos, ha llegado el momento de renovar dicho proyecto. En nuestro caso, la renovación implica la consolidación de un proyecto que nació y creció durante estos cursos y que ahora se ha convertido en una de las líneas consolidadas para el trabajo de la lectura y su fomento, así como del uso de la biblioteca virtual como apoyo a otras muchas líneas del currículo de diferentes materias. El presente proyecto, por lo tanto, no plantea objetivos o líneas de actuación muy diferentes a las que ya habíamos planteado en su día. Se trata, como digo, de una consolidación de las líneas que hasta ahora se han llevado a cabo, sirviéndonos, eso sí, de la experiencia acumulada durante estos tres cursos precedentes, sabiendo ya en gran medida los aspectos que funcionan y aquellos otros que pueden mejorarse.

La tan esperada vuelta a la normalidad tras la situación sanitaria del covid ofrecerá seguramente un marco o contexto para el desarrollo de este proyecto más parecida a la de nuestro primer año en Innovated (2019-2020), donde situábamos el proyecto Librarium en el marco de nuestro proyecto de Biblioteca de centro.

En este sentido, esperamos poder acompañarlo y complementarlo con actividades que en los dos cursos anteriores tuvieron que ser suspendidas (encuentros con autores, tertulias, exposiciones...). En cuanto a los objetivos, desde el nacimiento de la plataforma LIBRARIUM hemos intentado hacer de su difusión y uso uno de los pilares de nuestro proyecto de biblioteca para el IES Zurbarán. Entendemos que es una herramienta que no solo multiplica exponencialmente la disponibilidad de fondos bibliográficos de los que disponíamos hasta ahora, sino que, además, es un recurso que favorece el fomento de la lectura de una manera creativa y enriquecedora desde los CLUBES DE LECTURA de esta misma plataforma.

En este sentido, vamos a trabajar con un planteamiento de objetivos muy similar al de los años anteriores, buscando, eso sí, la consolidación de los mismos. Además, se añaden algunos nuevos objetivos que pretenden enmarcar este proyecto en la actividad general de nuestro centro.

PLAN DE ACTUACIÓN

OBJETIVO GLOBAL DEL PROYECTO:

▪ **El objetivo global de nuestro proyecto no puede seguir siendo otro que el fomento de la lectura entre el alumnado, profesorado y familia.** Librarium no es ya la herramienta desconocida que era hace tres años. Hemos podido comprobar que poco a poco las familias ya la conocen y se extrañan menos cuando sus hijos e hijas tienen que trabajar con ellas. No obstante, dentro de la comunidad educativa, son los padres y madres los que aún tienen más dudas sobre su uso. En este sentido, esperamos acercarla a las familias y que estas se acostumbren a identificarla y utilizarla como una herramienta básica en la formación de sus hijos.

Para ellos, desde principios de curso se trabajará en el conocimiento de esta herramienta por parte de las familias, los docentes y los alumnos. Se realizarán charlas informativas e ilustrativas en los diferentes sectores. Es nuestra intención que

los propios alumnos participen en esta labor divulgativa a través de exposiciones y de video tutoriales. Por otra parte, pretendemos que los Clubes de lectura Librarium canalicen una labor de fomento de la lectura de obras literarias en el entorno docente y familiar.

OBJETIVOS CONCRETOS:

Utilizar LIBARIUM como biblioteca virtual para multiplicar las opciones de lectura más allá de los fondos bibliográficos materiales de los que dispone nuestra biblioteca de centro e **impulsar la utilización de Librarium para la búsqueda de información**. El objetivo último es que Librarium se convierta en una herramienta de referencia para los alumnos para su formación consiguiendo así una proyección y ampliación de las herramientas de nuestra biblioteca de centro, propiciando además el uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo intelectual y formativo de nuestro alumnado y repercutiendo, en definitiva, en la mejora de sus competencias comunicativas y creativas.

- **Crear clubes de lectura y canalizar a través de ellos lecturas a diferentes niveles:** en grupos concretos de alumnos, por un lado, y, de un modo más general, crear clubes que actúen como referencia lectora para toda la comunidad educativa de nuestro instituto.
- **Difundir el uso de esta plataforma entre los alumnos y también entre los demás miembros de la comunidad educativa que aún no estén familiarizados con ella.**
- **Potenciar la utilización de libros electrónicos y audiolibros para la práctica docente a través de las PDI instaladas en el aula.** Sigue siendo uno de los aspectos que más reticencia causa entre los alumnos y las familias. Las dificultades tecnológicas son un inconveniente. Es un objetivo el promocionar el uso de los diferentes dispositivos electrónicos facilitados por la Junta de Extremadura: tablets y libros electrónicos para su uso tanto en la biblioteca como a través del préstamo personal.
- **Promocionar la lectura en voz alta y la utilización de libros electrónicos y audiolibros para la práctica docente a través de las PDI instaladas en el aula.** La práctica de la lectura en el aula a través de estos dispositivos es, a nuestro entender, uno de los grandes aciertos de la práctica docente. El uso de las pizarras digitales en las aulas unida a Librarium posibilita la lectura en voz alta en el aula. Es una práctica habitual entre los docentes de Lengua y literatura de los niveles de 1º y 2º de ESO (al menos) dedicar una sesión semanal a la lectura colectiva y en voz alta. Este ejercicio puede llevarse a cabo a través de la proyección de una obra de Librarium en la PDI o bien a través de dispositivos individuales como los portátiles, tablets o ereaders.
- **Relacionar este proyecto con otros proyectos del centro.** En los últimos cursos el trabajo docente a través de proyectos se ha convertido en un elemento característico y esencial en la identidad de los centros. En este sentido, queremos establecer relaciones con otros proyectos de nuestro centro en general y, particularmente, con el desarrollo del proyecto de igualdad y con los proyectos bilingües.
- **Integrar el proyecto Librarium en el proyecto general de biblioteca de nuestro centro.** No existe ya separación entre la biblioteca física y los fondos bibliográficos en papel y la biblioteca virtual, como tampoco existe diferencia entre los objetivos

que perseguimos a través de Librarium y los que se persiguen con cualquier proyecto de biblioteca de centro: el fomento de la lectura y de las actividades que promocionen y potencien esta actividad.

IMPLICACIÓN CURRICULAR:

El proyecto implica de manera transversal todas las competencias y objetivos de todos los niveles y etapas: se trabajará tanto en la ESO como en Bachillerato y será una referencia no solo en el área y materia de Lengua castellana y literatura (donde realmente se utiliza de un modo protagonista) sino también en otras áreas. Hasta el momento, el proyecto Librarium ha ido sumando miembros de diversos departamentos: Lengua castellana y literatura, Inglés, Latín, Geografía e Historia, Religión, Biología, Física y Química y Educación física. Esperamos continuar en esta línea e incluso ampliarla haciendo que la totalidad de las materias, en mayor o menor medida, encuentren en nuestro proyecto una herramienta útil de aplicación docente.

ACTIVIDADES Y SU TEMPORALIZACIÓN

A modo de calendario de trabajo funcionaremos con la siguiente planificación:

• Primer trimestre:

- Puesta en marcha de los clubes de lectura mencionados. Empezar a trabajar, sobre todo, con los dos que van dirigidos a grupos concretos de alumnos. Realización (completa o parcial) de las primeras lecturas.

- Puesta en marcha del club de lectura abierto a toda la comunidad educativa del Zurbarán. Esta labor entendemos que es más larga y ardua, dado el carácter abierto de los destinatarios.

- Realización y difusión de los primeros trabajos de tutoriales de uso de Librarium.

- Charlas expositivas a los profesores del centro interesados en conocer Librarium y la práctica de los clubes de lectura.

- Charlas expositivas a padres y madres del uso de LIBRARIUM y práctica de los clubes de lectura.

• Segundo trimestre:

- Pleno desarrollo de los Clubes destinados a grupos de alumnos y avances en el club abierto.

- Continuidad de los trabajos de información y difusión.

• Tercer trimestre:

- Continuar con los clubes de lectura de un modo ya pleno, sumando lecturas a los distintos clubes.

- Incrementar el volumen de exposiciones en you tube o de materiales varios.

-Continuar la labor de difusión a través de las redes sociales (Instagram sobre todo y del blog de la biblioteca). -Evaluar, de modo final, todas las actividades realizadas.

- Realización de Memoria final, incluyendo ya la relación completa de integrantes que han trabajado en el proyecto y de materiales y evidencias sobre los mismos.

▪ **USO DE TECNOLOGÍAS:**

Nuestro proyecto se basa, obviamente, en el uso de ordenadores, tabletas, lectores de libros electrónicos, PDI, etc. El proyecto no se entiende sin el uso de estas tecnologías que dan sentido a la creación y puesta en marcha de dicho proyecto. Todo el proyecto consiste precisamente en el uso y difusión de estas tecnologías, destacando siempre el papel de herramientas que estas tienen para contribuir a los objetivos esenciales de un proyecto de biblioteca: la lectura.

Por otra parte, se pondrán en marcha los cauces para optimizar los recursos de los que dispone actualmente el centro y se enseñará a los usuarios cómo disponer de ellos o cómo utilizar los suyos propios. El uso de las tecnologías al servicio de la formación personal y académica constituye un aliciente más para la realización de este proyecto.

Por último, hay que añadir el uso responsable y didáctico que se hace desde nuestro proyecto de determinadas redes sociales como elemento de difusión de nuestra labor, concretamente Instagram y You tube. Nos parece fundamental integrar estos elementos tan propios ya de la realidad cotidiana de nuestros alumnos y alumnas (de nuestro mundo, en general...) en nuestra labor educativa y, más concretamente, buscar la interacción y complementación de estos nuevos cauces con la realidad de la lectura, eterna y contemporánea a la vez.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de nuestro proyecto se llevará a cabo de manera continua y, de manera concreta, se utilizarán los siguientes procedimientos y elementos de evaluación:

- **OBJETO DE EVALUACIÓN:** Serán objeto de evaluación los objetivos y su grado de consecución en el transcurso y final del proyecto/ curso. Igualmente, se evaluará el resultado de las actividades planificadas y el grado de implicación de los diferentes sectores, los resultados y conclusiones finales y, en definitiva, el grado de satisfacción de la ejecución del proyecto.

- **MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN:** La evaluación se llevará a cabo, de manera concreta en tres momentos: final del primer trimestre, final del segundo trimestre y final de curso (memoria final). En cada uno de estos momentos se irá valorando el trabajo realizado y el que quede por realizar, así como la idoneidad o no de las directrices tomadas y la rectificación, ampliación o cambio en aquello que sea pertinente modificar.

- **HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN:**

- La herramienta de evaluación más directa y completa, en nuestra opinión, es la puesta en común sobre la labor realizada y su desarrollo. El intercambio de

valoraciones y el testado de las prácticas que se llevan a cabo constituirán el mejor elemento de evaluación.

- Formularios de Google sobre uso de la plataforma Librarium. Cuestionario encuesta para docentes y cuestionario para alumnado y/o las familias.

- Calificaciones de los clubes de lectura. Esta es la herramienta más utilizada para evaluar la lectura de los miembros de los clubes de lectura.

- Documento de desarrollo del proyecto (con revisión trimestral).

- Documento compartido de dudas y resolución de problemas.

- Carpeta de fotografías, vídeos y evidencias en general de las actividades que se van realizando. Supone una manera eficaz de ir viendo avanzar el desarrollo del proyecto.

-Grupo de Whats app. Aunque pueda tratarse de un medio menos formal, ha sido de gran utilidad hasta ahora para la evaluación y para la gestión del grupo que ha facilitado una comunicación y evaluación continuada, ágil y directa.

- Por último, y de cara a la realización de la Memoria final, cada participante aportará una recopilación de los materiales y evidencias que acrediten su participación y labor en el proyecto. Como material de evaluación se cumplimentará la siguiente rúbrica:

Integrantes del grupo	Valore del 1 al 5 el desarrollo del proyecto	Valore del 1 al 5 la calidad del trabajo realizado	Valore del 1 al 5 el grado de necesidades cubiertas desde el proyecto	Valore del 1 al 5 la consecución general de objetivos planteados	Enumere las dificultades encontradas para el desarrollo del proyecto	Propuestas de mejora concretas para el próximo curso

ANEXO II:

Plan de Lectura, Escritura y Acceso a la información



FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Es una necesidad de los centros educativos elaborar un plan de lectura, escritura y acceso a la información que trabaje por el desarrollo de la competencia lingüística, comunicativa y digital del alumnado, así como la capacidad de buscar información y el desarrollo de un criterio válido, personal y académico, para utilizarla. La avalancha de información al alcance de los alumnos de manera fácil es un hecho, pero también lo es la necesidad de saber filtrar dicha información y tratarla de manera eficiente en la realización de actividades académicas. Este proyecto debe integrar, obviamente, a la Biblioteca del centro y su plan de desarrollo anual como una parte fundamental para contribuir a los objetivos del presente PLEA, pero los objetivos de este abarcan acciones que involucran a todos los docentes del centro, desde sus respectivos departamentos didácticos. Integra también otros proyectos del centro, como el desarrollo y difusión de las TICS o los proyectos de Bilingüismo. Además, involucrar a las familias es un objetivo fundamental para el logro del objetivo final de este plan. En definitiva, es un proyecto de todos los que formamos parte de la comunidad educativa de nuestro centro y solo así puede entenderse.

OBJETIVOS GENERALES.

1. Contribuir al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado.
2. Fomentar el interés por la lectura y desarrollar el hábito lector entre los alumnos de ESO y Bachillerato.
3. Favorecer la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
4. Fomentar una actitud crítica a través de la lectura.
5. Promover entre el alumnado la capacidad de expresarse con fluidez, claridad y coherencia.
6. Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta para el proceso de formación del alumnado y apoyo de la lectura.
7. Utilizar la Biblioteca como lugar de lectura, estudio, búsqueda de información así como de realización de actividades y eventos que tengan que ver con la actividad formativa y cultural de los alumnos: exposiciones, feria del libro, semana cultural, semana de la ciencia, etc.
8. Implicar a toda la Comunidad Educativa en el interés por la lectura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Adecuar los fondos bibliográficos a las necesidades del Centro.

2. Integrar la plataforma LIBRARIUM como herramienta fundamental de manera que la biblioteca física y la biblioteca virtual se complementen mutuamente para multiplicar las opciones bibliográficas tanto para lectura como para búsqueda de información.
3. Implicar a los Departamentos Didácticos en este Plan. Se trata de que estos objetivos se perciban como globales y no particulares de un determinado departamento (normalmente, los del área lingüística).
4. Promover campañas encaminadas a crear ambientes favorables de lectura en el Centro.
5. Utilizar las TICs como medio de consulta y como medio de crear y estructurar trabajos académicos y personales.
6. Fomentar el acceso de los alumnos a la *red* como fuente de información complementaria.
7. Enseñar a los alumnos a seleccionar y tratar la información de manera adecuada. Elaboración por parte de distintos departamentos de un plan de lectu
8. Integrar el Aula Virtual del Centro en este Plan y utilizarlo como medio de acceso a la información.
9. Lograr que la Biblioteca se convierta en un espacio agradable y atractivo, que invite a la lectura, la investigación y al estudio y que sea percibido como un lugar de referencia para los intereses del alumnado.
10. Conservar y difundir contenidos educativos y experiencias de los alumnos con el fin de que puedan ser utilizados por otros alumnos.
11. Promover actividades culturales y de conocimiento como concursos literarios, jornadas de la ciencia, exposiciones...
12. Impulsar las actividades de Club de Lectura, tanto presenciales como virtuales, a través de la plataforma LIBRARIUM.
13. Organizar encuentros con autores.
14. Promover la interacción de toda la comunidad educativa en el desarrollo de este plan.

ACTIVIDADES CONCRETAS

a) Actividades directamente relacionadas con la lectoescritura:

15. Otras adaptadas a los diferentes niveles de la ESO y Bachillerato.
 - Difusión de la plataforma LIBRARIUM a través de charlas, difusión de tutoriales, sesiones informativas y el propio uso en el aula de dicha plataforma.
 - Realización de lectura al aire libre, utilizando la zona ajardinada anexa a la Biblioteca o el aula al aire libre creada en el patio.
 - Creación de clubes de lectura donde que integren tanto a alumnos como a profesores, personal y padres.
 - Encuentro con escritores.

- Convocatoria de concursos literarios en determinadas fechas como Navidad, día del Libro, días de la poesía...
- Todos los Departamentos trabajarán la lectura comprensiva de las diferentes unidades didácticas y realizarán tareas como:
 - Manejo del diccionario y búsqueda del vocabulario específico
 - Resúmenes y esquemas de los temas.

b) Actividades relacionadas con el acceso a la información y su tratamiento:

- Creación de una comisión de alumnos-colaboradores, que se encargará de tareas como:
 - Decoración (Biblioteca, pasillos...)
 - Recuperación y forrado de libros deteriorados.
 - Encargados de biblioteca: realización del servicio de préstamo.
- Proyección de películas en relación a la actividad docente.
- Exposiciones de material realizado por el alumnado así como colaboración con entidades externas que cedan su material.

EVALUACIÓN.

La evaluación y revisión de este PLEA se llevará a cabo en dos momentos:

- Durante el curso, se realizará una evaluación específica tras la realización de cada una las actividades concretas que se proponen, será realizada tanto por el equipo directivo del centro (que elabora este Plan) contando con la colaboración del Equipo de Biblioteca y el profesorado implicado.
- Al final de curso, se realizará la revisión global del desarrollo, puesta en práctica y resultados obtenidos de cada uno de los objetivos generales y específicos propuestos en el plan, y en consecuencia la estimación de la viabilidad de las actividades propuestas. A partir de ahí, se determinarán las modificaciones para reajustar el plan en el próximo curso.
 - Realización por parte de nuestro alumnado, acorde a los diferente niveles de trabajos, que precisen la búsqueda y tratamiento de información manejando fuentes bibliográficas diversas, así como la realización de exposiciones orales, escritas y digitales de dichos trabajos.
 - Los alumnos recibirán información sobre el uso de las fuentes de información, incluido internet.

- Charlas de la Policía Nacional sobre la seguridad en internet y posibles peligros.

c) Actividades culturales y de información al alumnado:

- Realización de la Feria del libro , donde los alumnos pueden adquirir los libros de lectura obligatoria o recomendada a precios más bajos, debido a los descuentos pactados con las librerías y a las aportaciones de la AMPA y actividades relacionadas con la lectura en la semana “tiempo entre libros”paralelamente a la feria del libro.
- Organización de visitas a la Biblioteca al inicio del curso para mostrar a los alumnos de 1º de ESO este espacio y darles las explicaciones necesarias para hacer uso de ella.
- Encuentros /charlas con personas especializadas sobre contenidos diversos: ciencia, cultura, arte, ciencias sociales...
- Jornadas específicas sobre diversas disciplinas y temáticas.

•

Dichas conclusiones se recogerán en la Memoria Anual del centro.

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO ESTE PLAN:

- La implicación del conjunto del profesorado de todos los departamentos didácticos y de las estructuras de coordinación docente.
- El apoyo del equipo de biblioteca, de los coordinadores TIC y de los programas de bilingüismo.
- Conocimiento y apoyo del Consejo Escolar y de la AMPA para conta
- El apoyo y asesoramiento de otras instituciones.
- Contar con la colaboración de las familias.

IES ZURBARÁN

Septiembre 2024

ANEXO III. PROYECTO EDUCATIVO DIGITAL.PED

Con este proyecto se pretende mejorar la competencia digital de toda la comunidad educativa del centro y recoger toda la organización de recursos (humanos y materiales) y normas que faciliten aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reforzar los modelos educativos innovadores que se están realizando, la difusión de conocimientos, el acceso a la información, el aprendizaje efectivo y de calidad y una prestación más eficaz de servicios, así como para construir un sistema educativo y una sociedad más equitativos e inclusivos.

El Instituto IES Zurbarán de creación pública, escolariza en la actualidad a unos 1200 alumnos, de cuatro sistemas distintos de enseñanza

- Enseñanza Secundaria Obligatoria, (ESO)
- Bachillerato en sus modalidades de Humanas y Ciencias Sociales y Ciencias.
- Ciclo Formativo de la familia profesional de enseñanzas deportivas.
- Enseñanzas de régimen especial de fútbol.

Es un centro ubicado en la zona centro de donde recibe la mayoría del alumnado. Nuestras familias tienen un nivel socio-económico medio. El PED es un documento abierto, sujeto a permanente revisión y evaluación, coordinado con otros planes o proyectos de centro, que define el modelo de uso e integración de las tecnologías en el centro educativo, determina los ámbitos de actuación y los objetivos que se pretenden conseguir.

Justificación

Según la instrucción 20/2018, de 16 de julio de 2018, de la secretaría general de educación, por la que se publica el plan de educación digital de Extremadura todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos elaborarán su Proyecto de Educación Digital del Centro que formará parte del Proyecto Educativo de Centro. El PED es un documento abierto, sujeto a permanente revisión y evaluación, coordinado con otros planes o proyectos de centro, que define el modelo de uso e integración de las tecnologías en el centro educativo, determina los ámbitos de actuación y los objetivos que se pretenden conseguir

Normativa aplicable

A nivel nacional:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 2.1, letra l (inserción del alumnado en la sociedad digital)
- Esta norma modifica el Art. 11bis punto 6 de la LOE y establece en su Art. 57 que «El MEyFP elaborará y revisará, previa consulta a las Comunidades Autónomas, los marcos de referencia de la competencia digital que orienten a la formación inicial y permanente del profesorado y faciliten el desarrollo de una cultura digital en los centros y en las aulas».
- Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente.
- El Plan Nacional de Competencias Digitales constituye el Componente 19 del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El detalle del Componente 19 en su apartado I2 establece las actuaciones para la «Transformación Digital de la Educación»

A nivel autonómico:

- Instrucción 5/2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa que actualiza la Instrucción 2/2021, de 4 de junio de 2021, en la que se publicaba el Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura “Innovated”.
- Instrucción de la Secretaría General de Educación por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2022/2023.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Equipamiento tecnológico La dotación tecnológica actual se puede dividir en varios grupos: • Aulas E.S.O. Casi todas estas aulas están equipadas con un equipo informático, pizarra digital y proyector. Este conjunto fue instalado en 2008, presenta averías generalizadas y su mantenimiento es difícil y costoso, mayormente por obsoleto.

- Aulas Bachillerato Casi todas estas aulas disponen de una SIATIC (Sistema Integral de Aula TIC), con proyector, ordenador y pizarra digital motorizada. Instaladas en 2015.

Actualmente esperamos una gran mejora con la llegada de equipamiento para todas las aulas de grupos de referencia, consistente en un equipo todo en uno y panel digital. Mejoras esperadas:

- Los paneles suponen un gran cambio. Con las pizarras digitales actuales, al escribir se “tapa” la luz que proviene del proyector, y frecuentemente se descalibran. Con los paneles se espera que muchos profesores usen -ahora sí- una pizarra digital como tal.

- Proyectar imagen a resoluciones actuales. Los proyectores de la ESO no permiten pasar de 1024x768 pixeles. Y los proyectores de las SIATICs nunca han dado una luminosidad suficiente.

- Posibilidad de proyección inalámbrica eventual desde portátiles.

- Reubicación de siatics en buen estado a otras aulas que actualmente no disponen de pizarra digital.

- Mayor movilidad, tanto de los equipos de profesor, como de los paneles, al no necesitar ya estructuras ancladas a la pared, ni instalaciones en techo de canaletas y proyectores.

- Las lámparas de los proyectores están ya sobrepasando su vida útil.

- Aulas de Informática. El centro dispone de 3 aulas de informática.

- Un infolab, con 30 equipos de 2015. Aunque están en buen estado, algunos arreglos son imposibles por usar placas muy específicas del fabricante, cuya compra excede en mucho el valor del ordenador actual.

- Otro infolab, con 22 equipos. El resto han sido tomados para departamentos, por necesidades de trabajo del profesorado.

- Aula de informática con 15 equipos mantenidos 100% por el centro, de potencia muy justa.

- Los “miniportátiles” antiguos, ya fueron retirados hace varios años por obsoletos. El procesador no era capaz de manejar los navegadores web actuales, y necesitaban una inversión inviable en discos duros y memoria.

- Tenemos disponibles aproximadamente 300 portátiles para alumnado. De 3 marcas (HP, Lenovo y Asus). Funcionan bien, pero ya empiezan algunos a fallar de batería. Están dispuestos en armarios de carga, en los pasillos del centro. Los profesores realizan sus reservas anotándose en plantillas.

Todos los equipos de alumnado del centro funcionan con linux, distribución Ubuntu 18.04, con paquetería de linux (adaptada para incorporar software educativo y drivers necesarios). En 2023 esperamos realizar una migración generalizada a Ubuntu 22 o 23, tanto servidor como equipos.

Conectividad

En cuanto a la conectividad, disponemos de conexión de fibra con el exterior, puntos cableados en todas las estancias, y puntos inalámbricos con cobertura en todo el centro (proyecto Escuelas Conectadas). La conexión vía fibra con el exterior es a veces insuficiente según la hora del día, experimentando lentitud con frecuencia. Pero notamos mejoras año tras año según avanzan las intervenciones de los servicios dedicados a ellos de la Junta de Extremadura. Recientemente se ha sustituido toda la electrónica de red del centro (switches y router), en el marco del contrato de

telecomunicaciones, para actualizarla a 1 Gbps y garantizar la interoperabilidad.

La red cableada interna del centro llega a todas las instancias, pero detectamos bastantes carencias actuales. En coordinación con el Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (en adelante STIC), hemos elaborado un plan de mejora durante febrero-marzo de 2023, a la espera de su aprobación e implantación.

Como puntos generales se ha solicitado:

- Dotar de conexión cableada a nuevas aulas que han surgido en estos últimos años.

- 2 puntos de red por aula para la conexión óptima de equipo y futuro panel.

- Retirada de puntos de red de suelo, rotos en su mayoría, e instalación en la pared, buscando poder ubicar las mesas del profesor en lugares adecuados para aprovechar el aula y espacios de pizarra, así como evitar cables por el suelo y las frecuentes roturas de los mismos. - Balancear la electrónica de red de forma que un switch proporcione servicio a cada pasillo de planta.

La red inalámbrica “educarex”, implantada en 2020 en nuestro centro, ha supuesto una mejora significativa. Ofrece cobertura wifi en todas las estancias y edificios. Posibilita conexión rápida y segura a portátiles y tablets del centro, y a dispositivos del profesorado. También existe un mecanismo de solicitud de cuentas invitado para dar conexión eventual a alumnado y usuarios externos en sus propios dispositivos, previa aprobación del centro y solicitud al STIC.

Servidor y Cuentas de usuario

El servidor del centro proporciona servicios de red local: asignación de IP, hora, escritorios remotos, autenticación de usuarios, automatización de tareas y configuraciones, carpetas de red para redes de secretaría y jefatura, servidor web con aplicaciones internas, directorio de nombres, proxy web, etc.

Los profesores tienen un escritorio y carpetas de red, al cual acceden desde cualquier ordenador con su usuario. De estos datos se hace copia de seguridad todos los días.

Los alumnos, al trabajar principalmente con portátiles, también tienen un usuario para los ordenadores, pero no escritorio en red. Se busca así que no se colapse tanto la red interna y que no se agote el disco duro del servidor que, a pesar de ser de varios Terabytes, resultaría pequeño si todos los alumnos tuvieran que guardar ahí sus configuraciones de navegador y programas.

Igualmente pueden salvar sus trabajos en la nube (usando su cuenta educarex), o bien en una carpeta de red que sí reside en el servidor.

Educarex y Rayuela

El uso de cuentas corporativas @educarex.es se ha generalizado. Todos los profesores usan su cuenta para trabajo coordinado con otros profesores. Tenemos definidas varias unidades de red en el Drive corporativo para uso diario entre profesores y con la directiva del centro. Los alumnos también usan su cuenta educarex para trabajos diarios en Classroom, Drive, etc. Además de educarex, disponemos de la plataforma Rayuela para la comunicación con padres de alumnado, gestión de faltas de asistencia, etc.

El tener varias plataformas y servicios digitales para la comunicación entre la administración y el profesorado, entre los miembros del claustro, entre profesorado y alumnado y entre profesorado y familias, con frecuencia entorpece la capacidad de

acceder a la información, pero no es posible prescindir de ninguna de ellas.

Impresión

Todas nuestras impresiones están contratadas en coste por copia. Disponemos de impresoras de red para consejería, sala de profesores, jefatura y secretaría. Y también alguna impresora más pequeña para despachos puntuales o necesidades.

La dotación de impresoras de 2015 fue un fracaso tremendo. Se trataban de impresoras de inyección de tinta cuyo mantenimiento excedía en mucho el coste de otros sistemas de impresión. Con el tiempo fueron fallando todas, y mandadas a reciclar.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

Para realizar este análisis nos hemos ayudado de la herramienta SELFIE [auto-reflexión], una herramienta en línea gratuita que pretende ayudar a los centros escolares a plantearse cómo utilizan las tecnologías digitales para lograr un aprendizaje efectivo e innovador. Basada en el marco de la Comisión Europea para organizaciones educativas digitalmente competentes [Dig-compOrg] SELFIE nos ha ayudado a poner de relieve qué está funcionando bien, en qué aspectos se necesita mejorar y cuáles deberían ser las prioridades de nuestro Centro. Con esta herramienta hemos obtenido una instantánea del estado en el que se encuentra el Centro en relación con el uso de las tecnologías digitales teniendo en cuenta las opiniones de profesorado, alumnado y equipo directivo.

Los enunciados han abarcado ámbitos como el liderazgo, las infraestructuras, la formación del profesorado y las competencias digitales del alumnado y a partir de esta información se ha generado un informe de los puntos débiles y las fortalezas del Instituto en relación al uso de las tecnologías digitales. Estos resultados nos ayudarán a conocer el punto en el que nos encontramos y a desarrollar un plan de actuación.

Para conocer el punto de partida de nuestro Centro educativo, el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, a través de las tres dimensiones en las que organiza los elementos clave: la pedagógica, la tecnológica y la organizativa, nos permite llevar a cabo un análisis interno. La información que obtenemos gracias al autodiagnóstico realizado mediante SELFIE es clave para entenderla situación actual y nos permite tomar decisiones orientadas a la acción. Este informe aporta luz sobre la situación actual del Centro desde la perspectiva de los equipos directivos, el profesorado y el alumnado tanto en las áreas organizativas como en las pedagógicas en relación con el nivel de uso e integración que realizan de las tecnologías en esos procesos.

COMPARATIVA POR ÁREAS

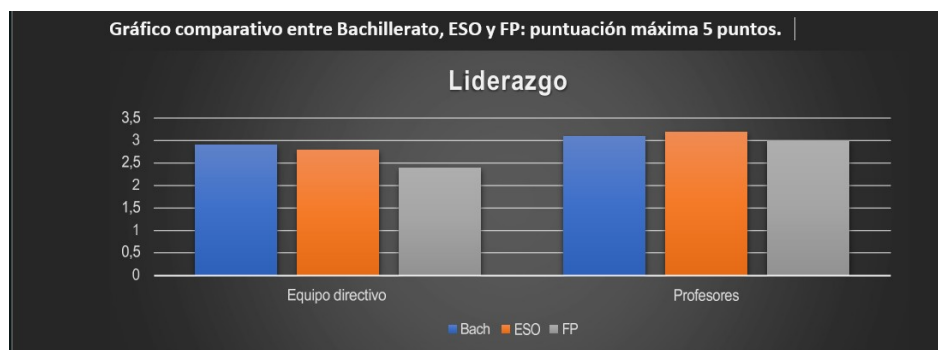
1. LIDERAZGO

En cuanto el papel que desempeña el liderazgo en la integración de las tecnologías digitales a nivel de centro educativo podemos decir que los resultados no llegan a los 3 puntos en casi todos los apartados menos en el de normas sobre derechos de autor y licencias de uso (4.3) y en nuevas modalidades de enseñanza (3.1).

Con estos resultados deducimos que se puede mejorar en este aspecto tomando

iniciativas que promocionen directamente el uso de las tecnologías en el centro sobre todo con la iniciativa del equipo directivo.

Una de las principales carencias que destaca es la falta de tiempo para explorar la enseñanza digital por parte del profesorado y equipo directivo y la necesidad de crear una estrategia digital más definida y clara.



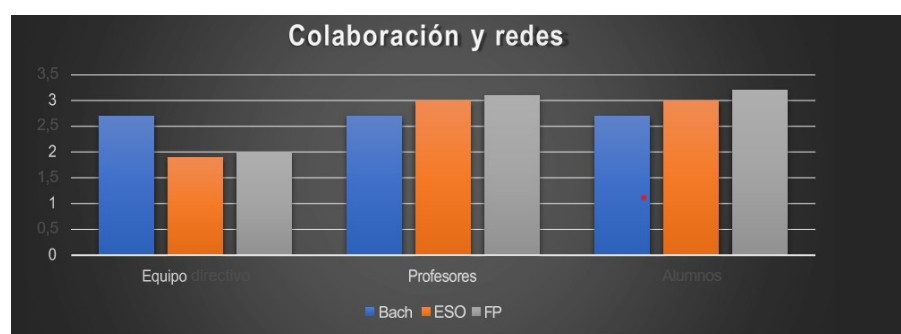
Esta área se centra en las medidas que los centros educativos pueden aplicar para promover una cultura de colaboración y comunicación para compartir experiencias y aprender de manera efectiva dentro y fuera de la organización.

Es evidente que los resultados en esta área dejan mucho que desear ya que el tema colaborativo resulta más difícil de poner en práctica como no sea entre los mismos departamentos.

En Bach y FP puntúan con un 3 el tema colaborativo mientras que en la ESO no llega al 3 por lo que se pone de manifiesto carencias importantes en este apartado sobre todo en las sinergias necesarias para practicar un aprendizaje mixto con libros y ordenadores (volvemos a la pérdida de tiempo que ello conlleva)

Es evidente, como muestra el gráfico, que la opinión de profesores y alumnos coinciden mientras que la del equipo directivo de ESO y FP se aleja del resto en esta área.

El gráfico muestra que en FP se tiene en cuenta la actitud colaborativa o comunicativa mientras que donde menos se produce es en Bachillerato.

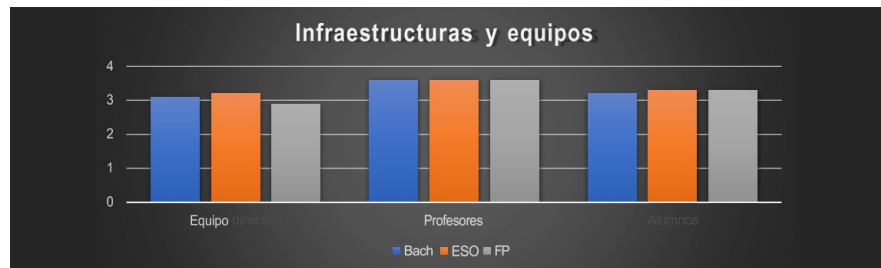


3. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Las preguntas de esta área se centran en la infraestructura (p. ej., equipos, software, conexión a internet). Disponer de una infraestructura adecuada, fiable y segura puede permitir y facilitar el empleo de prácticas innovadoras de enseñanza, aprendizaje y evaluación. En este apartado los resultados son buenos ya que se considera que el

centro está lo suficientemente dotado como para que se pueda hacer un buen uso de las nuevas tecnologías, en cuanto a equipamiento, acceso a internet y asistencia técnica entre otros.

El aspecto más deficiente se refiere a la dotación de equipos para los alumn@s ya que se consideran deficientes, bien por su estado o bien por su número que es insuficiente. El principal problema o carencia es la disposición de estos a la hora de ponerlos en marcha para trabajar con ellos durante una clase de 50 min.

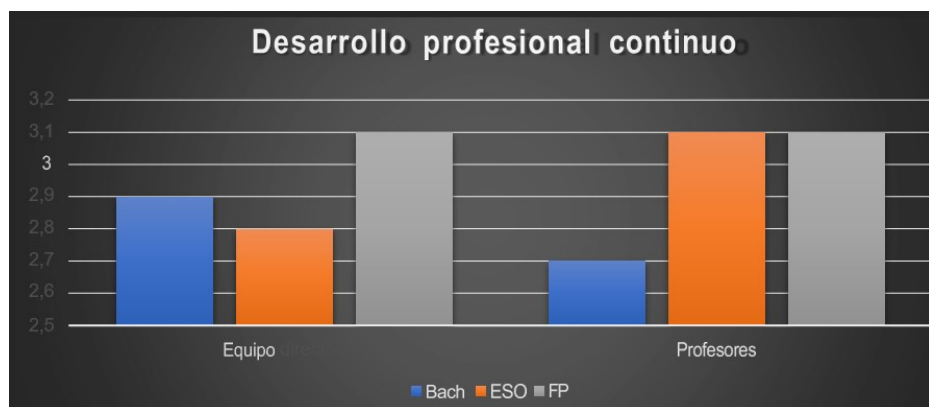


4. DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

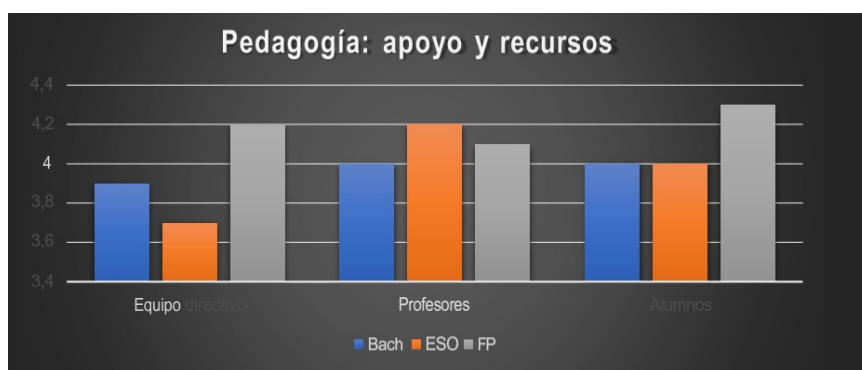
Las preguntas de esta área se centran en la manera en que el centro apoya el desarrollo profesional continuo (DPC) de su personal a todos los niveles. El DPC puede respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen tecnologías digitales para lograr mejores resultados de aprendizaje.

En este apartado no se valora lo suficiente la necesidad del DPC por parte del centro. Se considera que el centro debería de darle más importancia a este aspecto bien en el PEC o en la PGA.

Destaca la diferencia en el gráfico entre el equipo directivo y los profesores en ESO y Bachillerato exceptuando a FP.



5. PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS Este apartado puede considerarse por unanimidad como una de las fortalezas del centro sobre todo por parte de los profesores de la ESO, seguidos de los de bachillerato donde parece que empiezan a tener menos relevancia el uso pedagógico de las tecnologías. Los ciclos formativos valoran bastante el uso pedagógico de la tecnología como recurso importante para la enseñanza y aprendizaje de su materia.



6. PEDAGOGÍA: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA

En este apartado se mantiene una buena valoración media a la hora de aplicar los recursos digitales al aula aunque baja un poco la valoración general respecto a la existencia de recursos adecuados.

Tanto equipo directivo, como profesores y alumnos consideran que se implementa adecuadamente en el aula dichos recursos y apoyos al proceso de enseñanza aprendizaje aunque existe margen de mejora ya que no hay ninguna puntuación que supere los 4 puntos

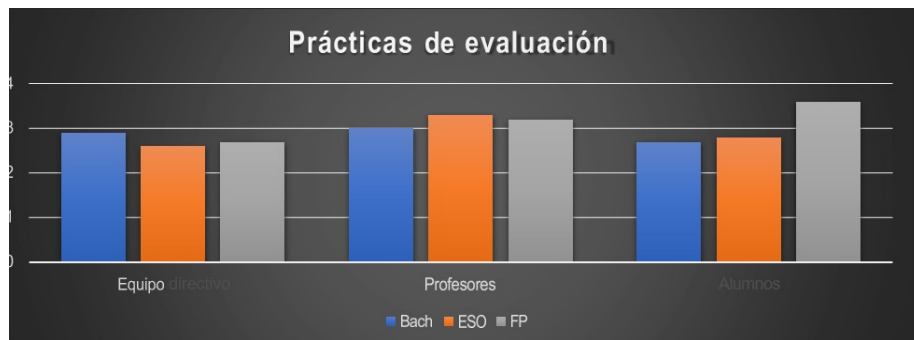


7. PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN

Esta área se refiere a las medidas que los centros podrían considerar para sustituir la evaluación más tradicional por un conjunto de prácticas más amplio.

Este es un apartado en el que claramente se muestran las carencias del centro ya que se obtiene una valoración baja por parte del alumnado sobre todo (exceptuando a los alumnos de FP) ya que son conscientes de que la forma de evaluar es la tradicional y dista mucho de las que se proponen en este apartado.

Tanto el equipo directivo como los profesores no hacen una buena valoración acerca del uso de la tecnología para innovar a la hora de evaluar. Una de las notas más bajas en los tres niveles es la de poner en práctica la autorreflexión del alumno sobre lo aprendido.

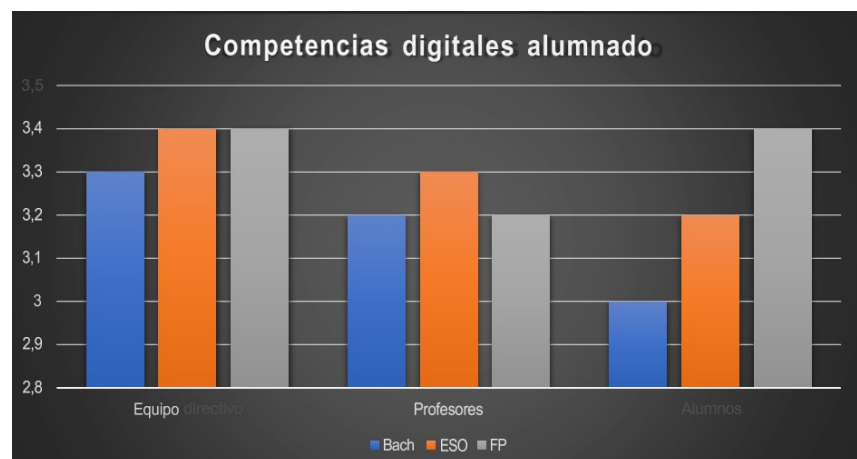


8. COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO

Esta área estudia el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que permiten al alumnado un uso desenvuelto, creativo y crítico de las tecnologías digitales.

El equipo directivo de ESO y FP es el que más valora las competencias digitales de los alumnos, no tanto los profesores.

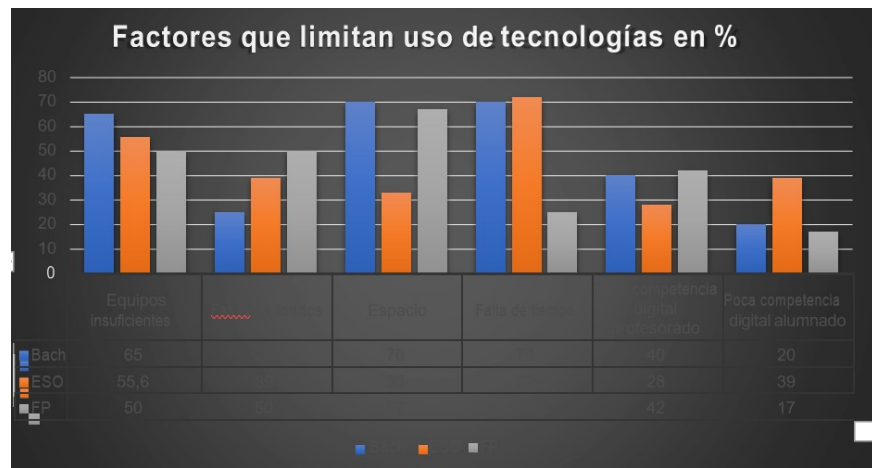
Los alumnos de bachillerato se consideran que tienen unas competencias digitales seguidos de los de la ESO y por último los de FP. Cabe destacar que no hay ninguna valoración que se acerque a los 4 puntos, por lo que existe un amplio margen de mejora.



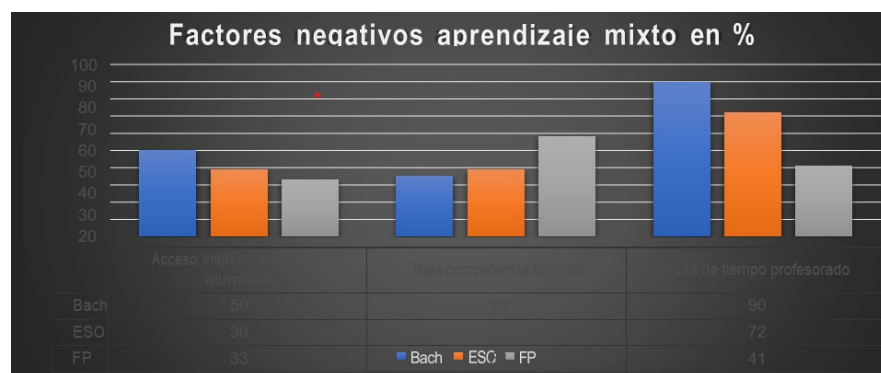
OTRAS ÁREAS

COMPARATIVA PROFESORADO Bach, ESO y FP

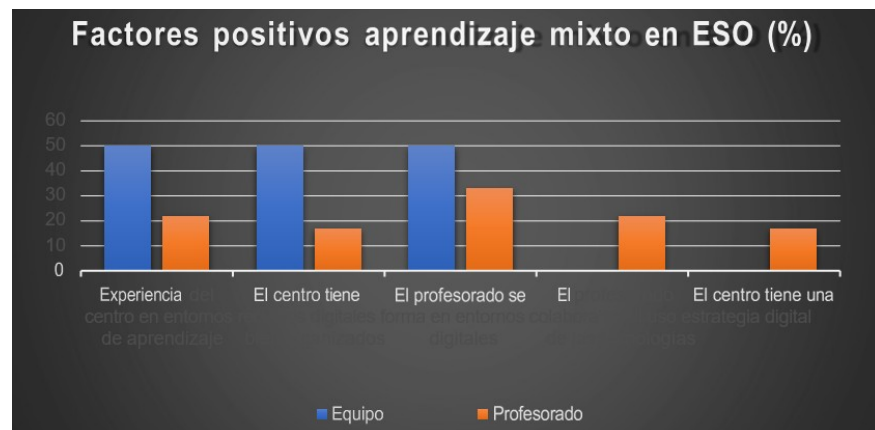
- En su centro, ¿se ven afectados negativamente la enseñanza y el aprendizaje con tecnologías digitales por los siguientes factores?



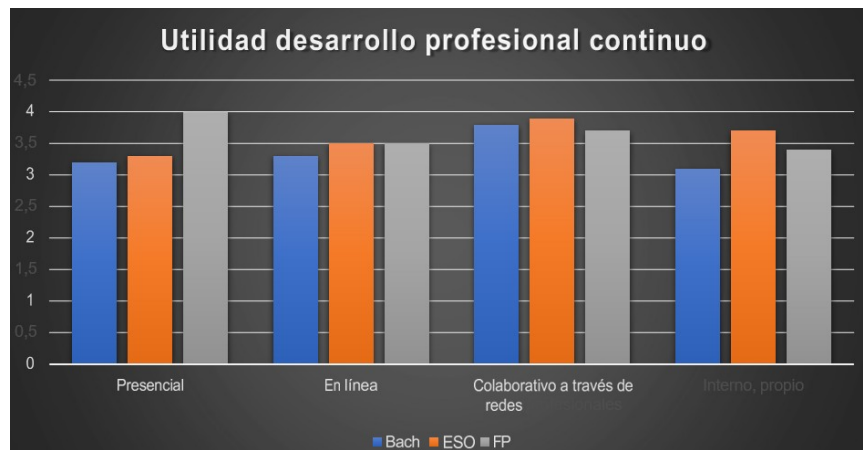
¿El aprendizaje mixto se ve afectado negativamente por los siguientes factores?



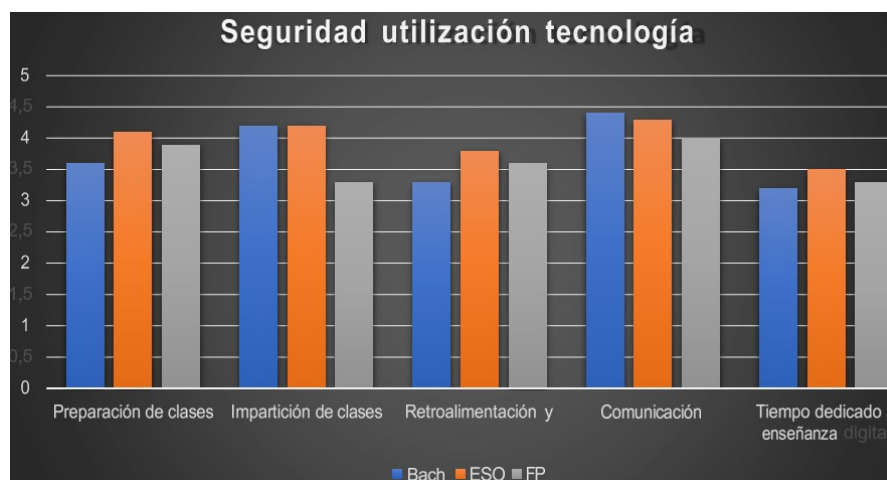
¿El aprendizaje mixto se ve afectado positivamente por los siguientes factores? Estos gráficos muestran las valoraciones entre equipo directivo y profesorado en los tres niveles



¿Cuál es la opinión de su profesorado sobre la utilidad de las actividades de DPC en las que ha participado en el último año?

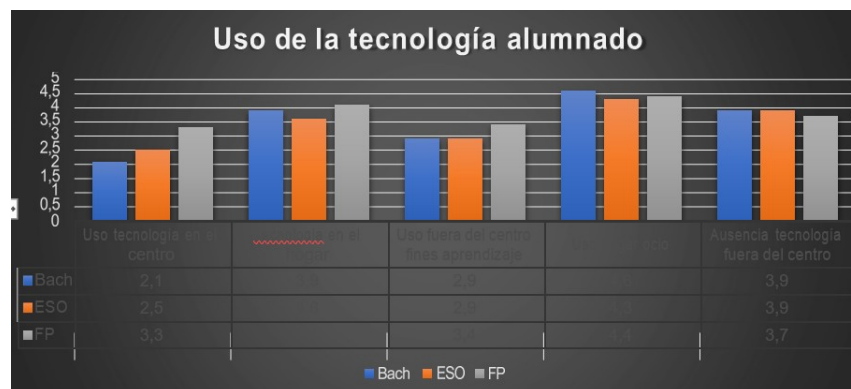


¿En qué medida el profesorado de su centro maneja con seguridad las tecnologías para realizar las siguientes tareas? • En los últimos 3 meses, su profesorado, ¿qué porcentaje del tiempo de su práctica docente en el aula ha usado las tecnologías digitales?



COMPARATIVA ALUMNADO Bach, ESO y FP

• ¿Cómo utiliza el alumnado las tecnologías dentro y fuera del centro?



1. Nunca o casi nunca
2. Al menos una vez al mes, pero no todas las semanas

3. Al menos una vez por semana, pero no todos los días

4. Menos de una hora al día

5. Más de una hora al día

• ¿ El alumnado tiene acceso a dispositivos digitales en casa (ordenador, portátil, tablet, teléfono móvil)?

